



---

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

## H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA 2021 – 2024



**SOMOS GUAYMAS**  
—2021 -2024—

**PRESIDENCIA MUNICIPAL** | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro  
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400 | 224 04 00

[www.guaymas.gob.mx](http://www.guaymas.gob.mx)

# INDICE

<b>MENSAJE DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL .....</b>	<b>3</b>
<b>MARCO NORMATIVO .....</b>	<b>6</b>
<b>MARCO NORMATIVO FEDERAL.....</b>	<b>6</b>
<b>MARCO NORMATIVO ESTATAL .....</b>	<b>13</b>
<b>MARCO NORMATIVO MUNICIPAL .....</b>	<b>23</b>
<b>I. DIAGNÓSTICO GENERAL.....</b>	<b>28</b>
<b>1. CONTEXTO MUNICIPAL .....</b>	<b>28</b>
<b>2. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PROBLEMAS DEL MUNICIPIO .....</b>	<b>38</b>
<b>II. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....</b>	<b>70</b>
<b>III. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA.....</b>	<b>74</b>
<b>1. GOBIERNO CIUDADANO E INCLUYENTE .....</b>	<b>75</b>
<b>2. PRESUPUESTO SOCIAL PARA EL BIENESTAR .....</b>	<b>79</b>
<b>3. IGUALDAD EFECTIVA DE LOS DERECHOS .....</b>	<b>87</b>
<b>4. COORDINACIÓN DEL DESARROLLO Y SEGURIDAD .....</b>	<b>90</b>
<b>INDICADORES .....</b>	<b>97</b>
<b>REFERENCIAS .....</b>	<b>100</b>

## **MENSAJE DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL DRA. KARLA CÓRDOVA GONZÁLEZ**

La atención primaria de la salud es prioritaria para prevenir las grandes enfermedades crónico-degenerativas como son la diabetes mellitus, hipertensión arterial y la obesidad, la salud y el bienestar es el tercer objetivo de la agenda 2030 de la ONU. Las enfermedades no deben de pasar del primer nivel de atención a la salud para contar con una sociedad más longeva. Tanto las enfermedades crónicas y las infectocontagiosas pueden prevenirse.

En las políticas públicas de salud este ayuntamiento se realizará un programa de evaluación de primer nivel de atención el cual se denominará "LA SALUD EN TU PUERTA".

Realizando un trabajo interno y externo, los colaboradores municipales serán estudiados en el área prevención a la salud, realizando mediciones cada tres meses de presión arterial, medición de glucosa capilar, y antropometrías, así como búsqueda intencionada de casos de COVID. Los resultados de estas mediciones nos brindaran certeza de que se encuentran saludables o nos permitirán canalizarlos a ISSSTESON para su tratamiento oportuno en el caso de los trabajadores de esta institución y a la población abierta se les examinara en las jornadas medicas que realicemos en los sectores más vulnerables de la ciudad enviándolos a su unidad médica de atención los ciudadanos que no cuenten con servicio médico serán canalizados a la secretaria de salud para que los atienda el INSABI el cual se encarga de atender a todos los mexicanos y mexicanas de forma completamente gratuita de parte del gobierno federal.

Los niños y las niñas escolares también serán atendidos por este ayuntamiento con el Programa "H2O más movimiento" alineándonos con la agenda 2030 y con el Plan de Desarrollo Nacional y Estatal, atacando la obesidad infantil, el hambre y la violencia.

Se realizarán políticas públicas de bienestar social atendiendo a los niños y las niñas de las madres trabajadoras, las cuales tienen largas jornadas laborales y les impiden llevar a la mesa de sus hijos alimentos calientes ricos en proteínas y bajos en contenido calórico.

También atacaremos las causas de la violencia y la descomposición del tejido social, trabajando de forma coordinada con los tres niveles de gobierno haciendo la cultura del amor a las artes y al deporte, saliendo al campo los maestros con los que ya cuenta este ayuntamiento y llevando los servicios a la sociedad, involucrando a las abuelas y abuelos, así como a la población en general que se encuentre en condiciones de realizar actividades filantrópicas por la infancia y el futuro de Guaymas.

Con estos tres componentes del programa lograremos adolescentes más fuertes e inteligentes desarrollando la inteligencia cognitiva, espacial, musical, interpersonal e intrapersonal.

Contaremos con una óptica municipal la cual tendrá lentes básicos a bajo costo para que todos puedan leer, con el paso de los años la agudeza visual disminuye aun cuando tuvimos una visión perfecta, necesitamos que nuestros adultos mayores continúen leyendo para que estén actualizados y viendo por donde transitan para evitar accidentes en el hogar.

Los niños con miopía, astigmatismo, hipermetropía podrán ser diagnosticados y derivados a oftalmología pediátrica en la institución de salud con la que cuenten.

Contaremos con una Farmacia Municipal que tengas los precios más bajo del mercado con los medicamentos del cuadro básico del grupo de antibióticos, antiparasitarios, antiinflamatorios, A donde puedan acudir las familias más vulnerables del puerto y realizando estudio socio económico algunos medicamentos podrán otorgarse de forma gratuita.

Que se realicen los estudios de análisis clínico como son biometría hemática, química sanguínea de seis elementos, glucosa, colesterol, ácido úrico, HDL , LDL., examen general de orina y coproparasitoscópico. De igual forma realizaremos pruebas de antígeno COVID rápidas y de anticuerpos. Estos servicios se prestarán de acuerdo a normatividad.

Con el programa "Presidencia en Marcha" acercaremos los servicios del gobierno a las colonias de Guaymas, llevando a todas las dependencias municipales y poder atenderlo con los niveles más altos de calidad y calidez. Logrando que actualicen sus trámites y nosotros podamos identificar las principales necesidades de la población de forma particular y en consecuencia disminuir la brecha de la desigualdad, otorgando los beneficios que otorga DIF Y desarrollo social, así como tener claridad en los servicios públicos de los cuales carece en las diferentes colonias y localidades del municipio.

Trabajaremos por las mujeres de este municipio de forma integral con el programa "NO ESTAS SOLA", atendiendo la violencia contra las mujeres en todas sus presentaciones, así como logrando que puedan transitar en SENDEROS SEGUROS para que no sientan miedo al ir por la obscuridad, es importante trabajar en el desarrollo de la personal que tengan ingreso propio, para lograr una libertad de decisión en relación a sus servicios básicos, alimentación y vivienda.

La violencia familiar es la llamada más frecuente al 911 en esta entidad por lo cual debemos de contar con un refugio para las mujeres y las familias violentadas, con el fin de lograr romper ciclo continuo de la violencia. El centro de atención será completamente gratuito para las mujeres que viven en riesgo de violencia.

Trabajando de forma coordinada todos los niveles de gobierno y no obviando el problema tendremos más familias libres de violencia y con ambientes más saludables y positivos lo cual nos va a convertir en una sociedad más sana.

## **MARCO NORMATIVO**

A continuación se detallan las disposiciones normativas en las que se fundamenta el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Guaymas, Sonora

### **MARCO NORMATIVO FEDERAL**

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo 25º.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

## **Artículo 26º**

**A.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

- C. El Estado contará con un Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la pobreza y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

**Artículo 115º.** Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como

base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

## **Ley de Planeación**

**Artículo 2º.** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;
- V. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

**Artículo 33º.** El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales.

**Artículo 34º.** Para los efectos del artículo anterior, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas:

- I. Su participación en la planeación nacional a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;
- II. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;
- V. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

**Artículo Sexto Transitorio.** En un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de este Decreto (última reforma DOF 16/02/2018), el titular de la Secretaría, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano deberá convocar a la sesión de instalación del Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Los gobiernos locales y municipales, convocarán en el mismo plazo a las sesiones de instalación de los Consejos Locales y Municipales de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano.

### **Ley General de Contabilidad Gubernamental**

**Artículo 1º.** La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

La presente Ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los

ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de esta Ley. El Gobierno de la Ciudad de México deberá coordinarse con los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales. Las entidades federativas deberán respetar los derechos de los municipios con población indígena, entre los cuales se encuentran el derecho a decidir las formas internas de convivencia política y el derecho a elegir, conforme a sus normas y, en su caso, costumbres, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus propias formas de gobierno interno.

**Artículo 54º.** La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Adicionalmente se deberá presentar información por dependencia y entidad, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción IV del artículo 46 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

## MARCO NORMATIVO ESTATAL

### **Constitución Política del Estado de Sonora**

**Artículo 25º-C.** La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de las responsabilidades del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales, sobre el desarrollo integral de la Entidad, de acuerdo a los principios, fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

El Estado considera la planeación del desarrollo como actividad de interés público.

**Artículo 25º-D.** Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Estatal y en igual forma existirá un Plan de Desarrollo por cada Municipio de la Entidad, al que se sujetarán los programas de los Gobiernos Municipales.

Los municipios participarán en la formulación, instrumentación, control y evaluación de los Programas de Desarrollo Regional cuando éstos afecten su ámbito territorial. Siempre que el Gobierno del Estado formule Programas de Desarrollo Regional, deberá asegurar la participación de los Municipios.

**Artículo 25º-E.** La Ley determinará los procedimientos de participación y consulta popular en el proceso de planeación y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y los programas de desarrollo y los órganos responsables. Asimismo, las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine mediante convenios con los Gobiernos Federal y Municipal se induzca y concierte con las representaciones de los sectores social y privado las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

## **Ley de Planeación del Estado de Sonora**

**Artículo 20º.** Compete a los ayuntamientos, en materia de planeación para el desarrollo:

- I.** En el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática, conducir la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, al que estarán sujetas las funciones y actividades del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal e inducir y concertar con las representaciones de los sectores social y privado las acciones a realizar para su elaboración y ejecución;
- II.** Planear, organizar y coordinar el sistema municipal administrativo interno de control y evaluación gubernamental, en los términos de la Ley Municipal de la materia;
- III.** Participar en el seguimiento de la Agenda de Largo Plazo, a fin de verificar los avances del desarrollo del municipio y del estado, conforme a su periodo constitucional, considerando los resultados históricos;
- IV.** Participar en el proceso para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo, formulando las propuestas que procedan en relación a su municipio, incluyendo las relacionadas con proyectos de inversión;
- V.** Elaborar, aprobar, controlar, evaluar, ejecutar y dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo, así como sus programas y proyectos;
- VI.** Asegurar la congruencia del Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo y sus programas;
- VII.** Vigilar que las dependencias y entidades de la administración pública municipal conduzcan sus actividades conforme a su Plan Municipal de Desarrollo, así como los programas y proyectos que de él deriven;
- VIII.** Establecer al interior del ayuntamiento las funciones de información, planeación, programación, control y evaluación;
- IX.** Convocar y coordinar la participación ciudadana, de grupos y organizaciones sociales y académicas en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio y la coordinación con el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal;

- X.** Coordinar la integración, ajuste y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, así como los programas y proyectos que de él se deriven, con apoyo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y de los integrantes de los órganos colegiados públicos y de participación ciudadana que para tal efecto se instalen, en su caso;
- XI.** Verificar periódicamente la relación que guarden los procesos y programas operativos, los programas presupuestarios de las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y que los resultados de su ejecución, respondan a los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas vinculadas a indicadores del Plan Municipal de Desarrollo;
- XII.** Coordinar un Sistema de Evaluación del Desempeño entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que verifique y evalúe los resultados de los programas y proyectos, así como la toma de decisiones para el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo; y
- XIII.** Integrar y elaborar los programas presupuestarios para la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos y demás disposiciones.

**Artículo 24º.** Los Gobiernos Municipales contarán con un Comité Municipal de Planeación como principal conducto para articular las actividades relacionadas a la planeación, su integración, organización, formalidades y periodicidad se deberán reglamentar mediante sus respectivos Ayuntamientos; considerando:

- I.** Promover la participación de la sociedad en el desarrollo integral del municipio;
- II.** Contribuir en el diagnóstico de la problemática y potencialidades municipales, así como en la definición y promoción de proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo local y regional;
- III.** Contribuir en los trabajos de instrumentación y seguimiento, del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él se deriven, procurando su inserción y congruencia con los planes regionales y el Plan Estatal, así como el Plan Nacional de Desarrollo;

- IV. Proponer la realización de programas y acciones que sean objeto de convenio entre el municipio y el Ejecutivo Estatal y, a través de éste, en su caso, con el Ejecutivo Federal;
- V. Las demás que le señale esta ley, sus reglamentos municipales y otros ordenamientos legales aplicables en la materia.

**Artículo 45º.** Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del estado, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses contados a partir de la fecha de la toma de posesión de los ayuntamientos respectivos y en su caso actualizados o sustituidos conforme a lo establecido en esta Ley y en sus disposiciones reglamentarias. Su vigencia no excederá del periodo que les corresponde.

El Plan precisará los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, así como las prioridades del desarrollo municipal; y será la base para las previsiones de los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales, y regirá el contenido de los programas que se deriven del Plan.

El Plan Municipal deberá estar alineado al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo del Estado.

El Plan contendrá un análisis de contexto sobre la situación actual de los diversos sectores que permitan impulsar el desarrollo municipal, así como la perspectiva de largo plazo con una visión a 12 años, para lo cual tomará en consideración los objetivos generales de largo plazo que, en su caso, se establezcan conforme a los tratados internacionales, especialmente los que se refieran al desarrollo sostenible de las comunidades.

La palabra Plan queda reservada al Plan Municipal de Desarrollo.

**Artículo 46º.** El Plan indicará los programas que deban realizarse y la vigencia de estos no excederá del período constitucional que corresponda al ayuntamiento respectivo.

**Artículo 47º.** Los programas derivarán del Plan Municipal de Desarrollo y deberán guardar congruencia con los objetivos y prioridades que se establezcan en dicho Plan.

**Artículo 48º.** Una vez aprobado el Plan y sus programas, por el Ayuntamiento, serán obligatorios para la administración pública municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

**Artículo 49º.** El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previa su aprobación por parte del Ayuntamiento respectivo.

**Artículo 50º.** La coordinación en la ejecución del Plan y los programas, deberán proponerse al Ejecutivo del Estado, a través de los convenios respectivos.

**Artículo 51º.** El Plan Municipal de desarrollo y sus programas, serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias.

**Artículo 52º.** Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deberán ser congruentes entre sí, regirán las actividades de la administración pública municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de sus presupuestos respectivos, conforme a la legislación aplicable.

**Artículo 53º.** Los ayuntamientos del estado al enviar al Congreso las iniciativas de leyes y presupuestos de ingresos, informarán del contenido general de las iniciativas y proyectos y su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

**Artículo 54º.** Los Ayuntamientos deberán comunicar anualmente a la población en general y por escrito al Congreso del Estado de Sonora y al Ejecutivo Estatal, sobre el cumplimiento de metas y objetivos de sus respectivos Planes Municipales de Desarrollo y su caso, de las Agendas Municipales de Largo Plazo en función de los indicadores de impacto y de gestión establecidos.

**Artículo 61º.** El proyecto de presupuesto de egresos del estado y los presupuestos de egresos de los ayuntamientos; los programas y presupuestos de las entidades paraestatales no integrados en los proyectos mencionados; las iniciativas de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado y los actos que las dependencias de la administración pública estatal y de las administraciones públicas municipales realicen para inducir acciones de los sectores de la sociedad, deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo, o del Plan Municipal de Desarrollo, según corresponda y con los programas a que se refiere esta Ley.

El Titular del Ejecutivo Estatal, los ayuntamientos del estado y las entidades paraestatales, observarán dichos objetivos y prioridades en la concertación de acciones del Plan Estatal de Desarrollo, de los planes municipales de desarrollo y de los programas correspondientes con las representaciones de los grupos sociales o con los particulares interesados.

### **Ley de Gobierno y Administración Municipal**

**Artículo 6º.** El Ayuntamiento deberá:

I.- Planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos y prioridades de su desarrollo integral y sustentable, mismos que serán compatibles con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo;

**Artículo 17º.** Las obligaciones de los habitantes del Municipio, sin perjuicio de los señalados por la Constitución Política Federal, la Constitución Política Local, las Leyes y reglamentos que de ellas emanen, serán:

- X. Participar con el Ayuntamiento en la realización de acciones y en la ejecución de obras y servicios públicos de interés colectivo y bienestar social, derivadas de la planeación democrática y participativa

**Artículo 22º.** Los Ayuntamientos, en relación con los pueblos y comunidades indígenas asentados en su territorio y en el ámbito de sus competencias, deberán:

- X. Consultar a los pueblos y comunidades indígenas en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

**ARTÍCULO 61º.** Corresponde al Ayuntamiento las competencias y funciones siguientes:

II. En el ámbito Político:

- A) Elaborar, aprobar y publicar en los términos de esta Ley, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno y derivar de éste, los programas para la ejecución de obras y la prestación de los servicios de su competencia;
- B) Constituir los órganos de planeación y presidir los mismos por conducto del Presidente Municipal;
- C) Determinar los mecanismos para la actualización, instrumentación, control y evaluación de su Plan Municipal de Desarrollo;
- H) Coordinarse con el Ejecutivo Estatal y con el Ejecutivo Federal a efecto de:
  - a) Intervenir en el proceso de planeación del desarrollo regional, estatal y nacional, de acuerdo con lo que establezcan las leyes;

**Artículo 96º.** El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la presente Ley, ejercerá las siguientes facultades:

- III. Comprobar el cumplimiento, por parte de las dependencias y entidades paramunicipales, de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia

de planeación, presupuestación, ingresos, financiamientos, inversión, deuda, patrimonio y fondos y valores de la propiedad o al cuidado del Ayuntamiento;

**IV.** Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, el programa operativo anual y sus programas;

**Artículo 101º.** Son facultades y obligaciones de los Comisarios Municipales:

**XIV.** Coadyuvar en la realización del Plan Municipal de Desarrollo;

**Artículo 118º.** Las disposiciones de este capítulo tienen por objeto establecer las normas y principios conforme a las cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo en el Municipio y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración pública municipal, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, esta Ley y de manera supletoria, la Ley de Planeación del Estado de Sonora.

**Artículo 119º.** Cada Ayuntamiento deberá elaborar, aprobar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de toma de protesta. La palabra Plan queda reservada al Plan Municipal de Desarrollo.

**Artículo 120º.** El Plan indicará los programas que deban ser elaborados, los cuales observarán congruencia con el mismo Plan y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se aprueben, aunque sus previsiones y proyecciones se refieran a un plazo mayor.

En el caso de los municipios con una población mayor a 50 mil habitantes, los Ayuntamientos deberán incorporar al Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven del mismo los objetivos y metas en materia de desarrollo urbano sustentable que establece la presente Ley.

**Artículo 123º.** En los comités de planeación municipal tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización, ejecución y control del Plan y los programas que se deriven de éste.

La organización y funcionamiento, las formalidades, periodicidad y términos a que se sujetarán la participación y consulta para la planeación democrática, se regirán por el reglamento en materia de planeación que al efecto apruebe el Ayuntamiento.

**Artículo 124º.** Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, deberá remitir una copia al Congreso del Estado y será obligatorio para la administración pública municipal en el ámbito de su respectiva competencia.

**Artículo 125º.** Cada Ayuntamiento deberá publicar el Plan Municipal de Desarrollo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de forma gratuita y tener el documento completo a disposición de la ciudadanía para su consulta.

**ARTÍCULO 126º.** Para el cumplimiento de los objetivos de los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo, la administración pública municipal directa deberá elaborar un programa operativo anual y, en el caso de las entidades paramunicipales, cada una de ellas deberá elaborar su propio programa.

Se entenderá por programa operativo anual, la anualización, en términos de objetivos y metas, del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas que deriven de él. Este programa, de naturaleza obligatoria para la administración pública municipal directa y entidades paramunicipales, deberá contener las estrategias y líneas prioritarias de acción que se seguirán para ejecutar los mismos, mediante la realización de acciones coordinadas, concertadas e inducidas y se constituirán como el vínculo entre el Plan y los programas de desarrollo antes señalados y la programación-presupuestación del gasto público municipal.

**Artículo 127º.** El programa operativo anual deberá ser la base para la presupuestación de los egresos municipales, cuyo proceso se realizará conforme a los métodos y plazos que determine la unidad administrativa responsable de la función de planeación municipal.

**Artículo 128º.** El programa operativo anual deberá realizarse considerando:

- I. Las demandas captadas en el comité de planeación municipal (COPLAM). El Ayuntamiento determinará los mecanismos de consulta ciudadana donde deberán participar y ser consultados los diversos grupos sociales y de representación popular, a fin de que la ciudadanía exprese sus opiniones tanto en la formulación, como en la ejecución de este;

**Artículo 130º.** El Presupuesto de Egresos, además de comprender las erogaciones a que se refiere el artículo que antecede, deberá incorporar las erogaciones que rebasen un ejercicio presupuestal para proyectos de alianza público privada de servicios, los subsidios, apoyos, donaciones, estímulos y demás conceptos de gasto que con el carácter de transferencias de recursos se otorguen a entidades, organismos e instituciones que realizan actividades, obras o servicios acordes a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, así como la amortización y pago de intereses de la deuda pública municipal y pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

**Artículo 144º BIS E.** Una vez aprobado el presupuesto de egresos, para el ejercicio del gasto, el Municipio deberá observar las disposiciones siguientes:

- VI. Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto Corriente.

Los ahorros y economías generados como resultado de la aplicación de dichas medidas, así como los ahorros presupuestarios y las economías que resulten por concepto de un costo financiero de la Deuda Pública menor al presupuestado, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles negativo, y en segundo lugar a los

programas prioritarios que determine el Municipio conforme al Plan Municipal de Desarrollo correspondiente;

**Artículo 182º.** Los anteproyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos deberán elaborarse por el Ayuntamiento con estricto apego a las disposiciones contenidas en las leyes y decretos federales, estatales y municipales y con base, además, en los convenios respectivos, en el Plan Municipal de Desarrollo y en el programa operativo anual y sus programas.

**ARTÍCULO 186º.** El Ayuntamiento, con base en su programa financiero anual, al someter a la Legislatura Local la contratación de endeudamiento, deberán proporcionar los elementos de juicio suficientes para fundar su propuesta, buscando que se mantenga un correcto equilibrio financiero.

Los montos de endeudamiento aprobados por la Legislatura local serán la base para la contratación de los créditos necesarios para el financiamiento de los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo e incluidos en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento.

**Artículo 221º.** Las dependencias y entidades, en el proceso de planeación que realicen de sus adquisiciones, arrendamientos y servicios, deberán:

- I. Sujetarse a los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo y a los programas que se deriven del mismo que, en su caso, les corresponda ejecutar;

## **MARCO NORMATIVO MUNICIPAL**

### **Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora**

**Artículo 81º.** El Presidente Municipal tendrá además de las obligaciones que le señala el artículo 65 de la Ley, las siguientes:

- II. Promover el progreso económico, social, político y cultural en el Municipio de Guaymas y, en general, el bienestar de la población municipal en todos los órdenes, procurando que sea compartido y equilibrado entre las zonas urbana y rural, conforme a los principios de justicia y seguridad jurídica y a los planes y programas de gobierno;
- III. Presidir y conducir el Comité de Planeación Municipal;
- IV. Conducir la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y de los programas derivados de éste para la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos de competencia municipal;
- V. Someter a la consideración del Ayuntamiento las propuestas de adecuación al Plan Municipal de Desarrollo;

**Artículo 94º.** Las comisiones permanentes se elegirán en la sesión que realice el Ayuntamiento inmediatamente después de la sesión de instalación, las cuales serán:

- III. Comisión de Planeación del Desarrollo;

**Artículo 107º.** La Comisión de Planeación del Desarrollo tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Vigilar que el Plan Municipal de Desarrollo se formule, con la participación de los sectores público, social y privado, en los términos previstos en las disposiciones legales aplicables y se apruebe en tiempo por el Ayuntamiento;
- II. Revisar y dictaminar el Programa Operativo Anual y demás programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo;
- III. Revisar y dictaminar las propuestas de adecuación del Plan Municipal de Desarrollo;
- IV. Vigilar el funcionamiento del Comité de Planeación Municipal;
- V. Revisar y dictaminar el programa anual de inversiones;
- VI. Vigilar el establecimiento y funcionamiento del Sistema de Información Económica y Social del Municipio;

- VI Bis.** Dictaminar respecto de la creación, modificación o supresión de organismos descentralizados, fideicomisos públicos y empresas públicas de participación municipal que correspondan a su sector;
- VII.** Vigilar que los convenios de coordinación del Ayuntamiento con los Ejecutivos Estatal y Federal, así como de concertación con particulares y/o los sectores social y privado, se celebren en la forma y los términos previstos en las disposiciones legales aplicables;
- VIII.** Vigilar el cumplimiento de los convenios a que se refiere la fracción anterior; y
- IX.** Las demás que le confiera el Ayuntamiento.

**Artículo 141º.** La Tesorería Municipal tendrá además de las facultades y obligaciones que le señalan los artículos 91 y 92 de la Ley, las siguientes:

- XI.** Coordinar la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, con la participación de los sectores público, social y privado, en los términos de la Ley y, supletoriamente, la Ley de Planeación del Estado de Sonora;
- XII.** Establecer los procedimientos, criterios y lineamientos generales para la elaboración e integración de los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo;
- XIII.** Elaborar el Programa Operativo Anual y demás programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo, de acuerdo a lo que establece la Ley;
- XIV.** Procurar la congruencia entre las acciones de la Administración Pública Municipal y los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo;
- XV.** Proponer adecuaciones al Plan Municipal de Desarrollo;
- XVI.** Coordinar las actividades del Comité de Planeación Municipal;
- XIX.** Evaluar, periódicamente, la relación que guarden los programas y presupuestos de la Administración Pública Municipal, con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo, así como los resultados de su ejecución, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones y adecuar, en su caso, el Plan y los programas respectivos;

**Artículo 146º.** La Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal tendrá además de la atribuciones que a la Jefatura de la Policía Preventiva Municipal le señalan los artículos 93 de la Ley y 77 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, así como aquellas que le señala a la Jefatura de Tránsito Municipal el artículo 6º de la Ley de Tránsito del Estado de Sonora, las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Elaborar el Programa Municipal de Seguridad Pública, en los términos de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora y de conformidad a los objetivos y prioridades que marque el Plan Municipal de Desarrollo;

**Artículo 155º Bis.** La Secretaría Técnica es el órgano encargado de apoyar al Presidente Municipal y a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, en materia de planeación, diseño y seguimiento de los programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo y de los proyectos de alto impacto para el municipio con metas y estrategias específicas, y tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Proponer el diseño, análisis, definición y alcances de las políticas públicas municipales contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo y en los Programas y Proyectos Estratégicos necesarios para el desarrollo del Municipio;
- II. Planear, coordinar e instrumentar las políticas, procesos, instrumentos y acciones que se requieran para la gestión de la administración pública municipal, con base en los objetivos y directrices establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo;
- III. Dar seguimiento a las políticas públicas, programas y proyectos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los proyectos que le señale el Presidente Municipal;
- IV. Analizar la viabilidad y factibilidad de proyectos innovadores presentados por la ciudadanía y proponer al Presidente Municipal la asignación de recursos para su ejecución;
- V. Planear, coordinar y dirigir estudios que contribuyan a la generación de proyectos de gran impacto para el desarrollo municipal;

- XI.** Proponer alternativas orientadas a la alineación del presupuesto y los programas con el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se deriven del mismo;
- XIII.** Promover la difusión del Plan Municipal de Desarrollo, sus Programas y Proyectos;
- XIV.** Analizar y evaluar los resultados de los planes, programas y proyectos ejecutados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal

A manera de conclusión de la revisión normativa aplicable a la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Guaymas, Sonora, es importante dejar asentado que a la fecha no existe un Reglamento específico en el que se formulen las disposiciones, criterios y procesos operacionales que deberán atenderse para la integración del Plan Municipal.

Esta condición ha limitado en forma importante el desarrollo de las actividades, toda vez que se carecen de los lineamientos que deben seguirse, lo cual si bien no fue un factor que influyera en la elaboración del Plan para el caso de esta Administración Municipal, si puede en un momento determinado generar que en un determinado periodo de gobierno, no se cumpla con este requisito afectando el desarrollo del Municipio.

# I. DIAGNÓSTICO GENERAL

## 1. CONTEXTO MUNICIPAL

### UBICACIÓN Y COLINDANCIAS

El Municipio de Guaymas, Sonora se ubica entre los paralelos 27° 30' y 28° 39' de latitud norte, y los 110° 02' y 111° 24' longitud oeste; a una altitud que va de los 0 a los 1,000 m sobre el nivel medio del mar. Colinda al norte con los municipios de Hermosillo y La Colorada; al este con los municipios de La Colorada, Suaqui Grande, Cajeme y BÁCUM; al sur con los municipios de BÁCUM, San Ignacio Río Muerto y el Golfo de California; al oeste con el Golfo de California y el municipio de Hermosillo (figura 1).

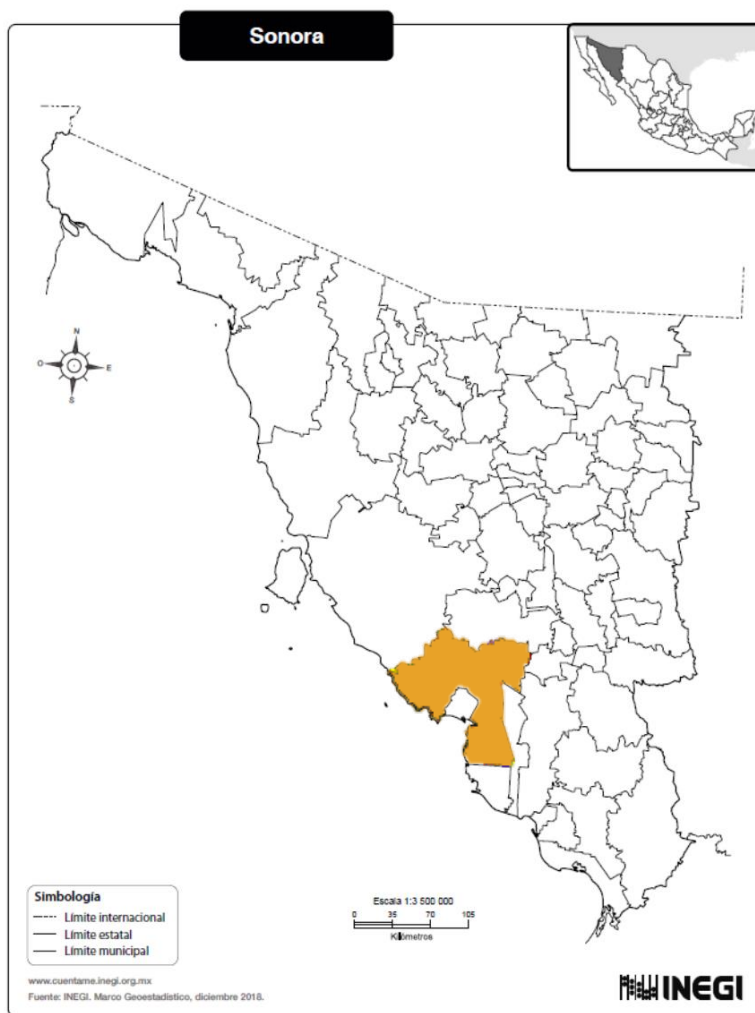


Figura 1. Plano de ubicación del Municipio de Guaymas, en relación con el resto de los municipios del Estado de Sonora,

### Superficie Territorial

La extensión del municipio representa el 4.4% del territorio estatal, que por su tamaño la ubica en el 5º lugar del estado, después de San Luis Río Colorado y antes de Álamos.

## DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

### Relieve

El territorio municipal se constituye predominantemente por un relieve suave con formaciones orográficas que destacan sobre el paisaje, denominado Sierras y Llanura Sonorense (83.74%), en segundo término se destaca la Llanura Costera del Pacífico y Deltas de Sonora y Sinaloa (15.85%).

### Clima

El clima predominante es muy seco, muy cálido y cálido (63.83%), muy seco semicálido (12.78%, seco muy cálido y cálido (10.65%), seco semicálido (12.68%), semiseco semicálido (0.06%). Con rangos de temperatura que van de los 18º a los 24 º C y una precipitación que fluctúa de los 100 a los 600 mm. Datos promedio en el municipio.

### *Fenómenos climatológicos.*

Según datos de la Unidad Estatal de Protección Civil, se presentan anualmente un máximo de 10 días con tormentas eléctricas; por otra parte, en la temporada de invierno se presentan un máximo de 20 días con heladas y ocasionalmente un día con tormenta de granizo.

### *Temperatura promedio.*

En términos de temperatura promedio, mensual, anual y extremas, se observa que el periodo más caliente del año comprende julio a septiembre, siendo en julio cuando se han registrado las temperaturas más altas, cercanas a los 39°C.

Por el contrario, las temperaturas más bajas se han registrado en enero y diciembre, con variaciones de 8.5° a 10°C. En cuanto a la temperatura promedio varía de 17 a casi 31°C, alcanzando su máximo en los meses de julio y agosto.

#### *Precipitación promedio anual (mm).*

En cuanto a la precipitación se presentan lluvias durante todo el año, acumulando una precipitación total anual de casi 224 mm.

Los meses más lluviosos se presentan de julio a septiembre, periodo en el que ocurre alrededor del 76% de la precipitación anual. Después de un descenso en noviembre se presenta un periodo de lluvia invernal de diciembre a marzo.

#### Hidrografía

El municipio se localiza en la Región Hidrológica Sonora Sur, dividido entre las cuencas de los Ríos Mátape, Subcuencas Mátape – Empalme y Guaymas, del R. Yaqui, subcuencas Yaqui – Vícam; los escurrimientos en el terreno municipal son predominantemente de temporal, o bien son controlados mediante vasos reguladores.

#### *Hidrología Superficial*

En cuanto a la hidrología superficial, el Municipio cuenta con los siguientes escurrimientos: Arroyo Guaymas,

El Municipio de Guaymas tiene una influencia muy importante por la Bahía de Guaymas, integrada a su vez por el estero El Rancho y la Laguna de Empalme, mismos que conforman un solo ecosistema lagunar costero de tipo restringido, que se caracteriza por presentar dos o más canales de entrada o varias bocas, manteniendo una circulación por marea bien definida, así como una fuerte influencia de vientos que permiten la mezcla vertical del agua.

El embalse artificial más cercano corresponde a la presa Ignacio L. Alatorre localizada en el municipio de Guaymas y cuya terminación fue en 1973 con una capacidad normal de almacenamiento medio anual de 17 Mm<sup>3</sup>.

#### *Drenaje subterráneo*

La bahía de Guaymas constituye un sistema costero semicerrado con restricción al intercambio con mar abierto con pocas entradas aportadas por arroyos.

Las condiciones de profundidad del manto freático son de 1 a 3.0 m aumentando con la distancia mar adentro, teniendo un promedio de 3.77 m.

### DESCRIPCIÓN DEL MEDIO BIÓTICO

#### Flora

La composición y riqueza florística del Municipio de Guaymas es una conjugación de especies desérticas y otras adaptadas a la vida bajo la influencia de la humedad marina, lo cual ofrece un paisaje característico de esta zona, y que ha sido sometido a usos y costumbres que han obligado al establecimiento de medidas de protección de algunas especies, tal como se muestra en la tabla siguiente:

<b>NOMBRE CIENTÍFICO</b>	<b>NOMBRE COMÚN</b>	<b>ESTATUS DE CONSERVACIÓN</b>	<b>APROVECHAMIENTO</b>
<i>Baileya multiradiata</i>	Margarita del desierto	NE	Ornato
<i>Caesalpinia palmeri</i>	Palo piojo	NE	Ornato
<i>Encelia farinosa</i>	Rama blanca	NE	Medicinal, ornato, alimento para ganado
<i>Euphorbia lomelli</i>	Candelilla	NE	No reportado
<i>Forchhammeria watsonii</i>	Jito	NE	Ornamental
<i>Fouquieria splendens</i>	Ocotillo	NE	Vara, medicinal
<i>Guaiacum coulteri</i>	Palo santo / Guayacán	NE	Medicinal
<i>Ibervillea sonora</i>	Wereke / Choya guani	NE	Medicinal
<i>Jatropha sp.</i>	Sangregado	NE	Medicinal
<i>Larrea tridentata</i>	Gobernadora	NE	Medicinal
<i>Lophocereus schottii</i>	Cabeza de viejo	NE	Ornato

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	ESTATUS DE CONSERVACIÓN	APROVECHAMIENTO
<i>Merremia palmeri</i>	Trompillo	NE	No reportado
<i>Mimosa distachya</i>	Uña de gato	NE	Ornato
<i>Olneya tesota</i>	Palo fierro	Pr	Maderable, artesanía, leña
<i>Opuntia fulgida</i>	Choya saltona	NE	Alimento para ganado, medicinal
<i>Pachycereus pringlei</i>	Cardón	Preocupación menor	Alimento, artesanía
<i>Parkinsonia microphylla</i>	Palo verde	NE	Leña
<i>Prosopis juliflora</i>	Mezquite dulce	NE	Maderable, leña
<i>Solanum hindsianum</i>	Hierba mora	NE	Medicinal
<i>Stenocereus thurberi</i>	Pitayo dulce	Preocupación menor	Alimento, ornamental

Tabla 1. Vegetación en el Municipio de Guaymas, con algún estatus de protección según se especifica en la NOM-059-ECOL-2001 (NE: no evaluado)

### Fauna.

A nivel municipal se tienen registros de 47 familias de aves con 230 especies en total, representando el 77.70% de la diversidad de fauna en la región.

Quince especies se encuentran bajo alguna categoría de protección de la NOM-059-ECOL-2001, siendo la familia *Accipitridae* la de mayor representación con tres especies listadas: gavilán pecho rufo (*Accipiter striatus*), gavilán de Cooper (*Accipiter cooperi*) y aguililla de Harris o aguililla rojinegra (*Parabuteo unicinctus*).

Los mamíferos representan el 13.51% con 17 familias y 40 especies, de éstas una se encuentra dentro de la NOM-059-ECOL-2001, el tejón o tlacolyolte (*Taxidea taxus*) y se categoriza como una especie amenazada.

En cuanto a reptiles y anfibios se tienen 26 especies siendo la familia Colubridae la de mayor representación en el área. La serpiente de cascabel (*Crotalus atrox*) y cascabel de cola negra (*Crotalus molossus*), ambas de esta familia se encuentran listadas en la NOM-059-ECOL-2001, en la categoría de protección especial, sin embargo, estas especies no son endémicas de la zona de estudio,

así como el sapo boca angosta (*Gastrophryne olivácea*), de la familia Microhylidae.

A continuación, se presenta un listado de especies avistadas en el área en donde se pretende llevar a cabo el proyecto.

<b>NOMBRE CIENTÍFICO</b>	<b>NOMBRE COMÚN</b>	<b>ESTATUS DE CONSERVACIÓN</b>
<i>Crotalus durissus</i>	Víbora de cascabel	Pr
<i>Crotalus atrox</i>	Cascabel de diamante	Pr
<i>Crotalus cerastes</i>	Cascabel de cuernos	Pr
<i>Masticophis flagellum</i>	Chicotera / Chirriónera	A
<i>Heloderma suspectum</i>	Monstruo de gila	A
<i>Latrodectus mactans</i>	Viuda negra	Ne
<i>Aphonopelma sp.</i>	Tarántula del desierto	Ne
<i>Lycosidae sp.</i>	Araña lobo	Ne
<i>Gopherus morafkai</i>	Tortuga del desierto de Sonora	Ne
<i>Lepus californicus</i>	Liebre cola negra	Ne
<i>Sylvilagus audubonii</i>	Conejo del desierto	Ne
<i>Pecari tajacu</i>	Jabalí/Pecarí de collar	Ne
<i>Canis latrans</i>	Coyote	Ne
<i>Lynx rufus</i>	Gato montes	Ne
<i>Centruroides sculpturatus</i>	Escorpión o alacrán de corteza	Ne
<i>Dipsosaurus dorsalis</i>	Iguana del desierto	Ne
<i>Peromyscus sp.</i>	Ratón de campo	Ne
<i>Melanoplus femurrubrum</i>	Chapulín de patas rojas	Ne
<i>Cardinalis cardinalis</i>	Cardenal rojo	Ne
<i>Dipodomys merriami</i>	Rata canguro de Merriam	Ne
<i>Accipiter cooperii</i>	Gavilán de Cooperii	Pr
<i>Neoscona oaxacensis</i>	Araña manchada de jardín	Ne
<i>Sceloporus magister</i>	Lagarto espinoso sonoreño	Ne

Tabla 2. Fauna en el Municipio de Guaymas, con algún estatus de protección según se especifica en la NOM-059-ECOL-2001 (A: amenazada, Pr: sujeta a protección especial, NE: no evaluado)

La fauna silvestre como integrante de los ecosistemas, juega un papel esencial en la dinámica natural de los sistemas ecológicos, de tal manera que su influencia al igual que otros factores repercute en el equilibrio dinámico de éstos.

Es de destacar que la actividad humana en gran parte del municipio ha generado una gran perturbación, por lo tanto, es previsible que varias especies hayan sido desplazadas por la constante presencia humana.

## MEDIO SOCIOECONÓMICO.

### Aspectos Poblacionales

#### *Demografía*

En el Censo de Población y Vivienda de 2020, el INEGI reportó para el Municipio de Guaymas una población total de 156,863 habitantes, los cuales se asientan en un total de 415 localidades, de las cuales 11 de estas concentran 119,453 habitantes, es decir el 76.15 % del total de la población municipal

LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL
Heroica Guaymas	97,593
Vicam (Switch)	8,332
Pótam	5,524
San Carlos (San Carlos Nuevo Guaymas)	1,440
Guásimas (Cajeme)	1,390
Ej. Santa Clara	1,248
Ortiz	1,137
Ej. San Jose de Guaymas	980
Torim	632
Vicam Pueblo	603
Ej. Francisco Marquez	574

Tabla 3. Localidades en el Municipio de Guaymas que reportan mayor número de habitantes (INEGI, 2020).

Es observable de la tabla 3, que si bien se espera que la población se congregue en zonas urbanas, en el caso del Municipio de Guaymas se tiene un importante

grupo poblacional en áreas suburbanas y rurales, destacándose principalmente las comunidades pertenecientes a la etnia Yaqui. Del censo se reporta que a nivel municipal tenemos 64,723 habitantes hombres y 65,606 mujeres.

Se destaca también que del Censo del 2010 realizado por INEGI, la cabecera municipal pasó de concentrar el 68% de la población total, a un 62.21%.

### *Población Indígena*

La presencia indígena en el municipio es de gran importancia, dado que cuenta con 11,394 habitantes que hablan alguna lengua indígena, los cuales representan el 8% del total de la población del municipio.

La lengua indígena más común es el yaqui, ya que el 94.6% de la población que habla una lengua indígena habla el idioma.

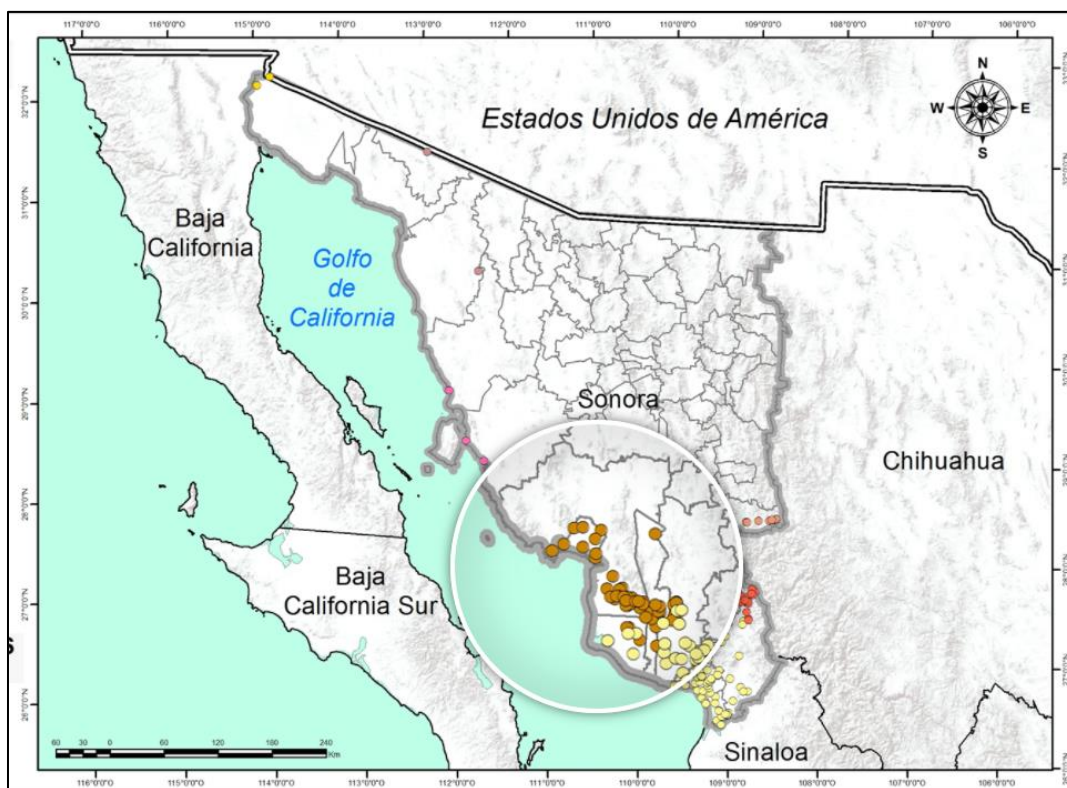


Figura 2. Asentamientos de la población indígena en el Municipio de Guaymas, Sonora, y en el entorno regional. Es observable que la mayor población indígena se asienta al sur del Municipio.

La estructura de edad reportada para el Municipio se desglosa a continuación agregada por grupo etario:

<b>NIÑOS (0-14)</b>	<b>ADOLESCENTES (15-19)</b>	<b>JÓVENES (20-29)</b>	<b>ADULTOS (30-64)</b>	<b>ADULTOS MAYORES (65 Y MÁS)</b>
28.2%	9.3%	15.8%	40.2%	6.5%

Estructura de edad 2010. Fuente: COESPO

La tasa de crecimiento medio anual para el 2010, fue de 1.34%, la esperanza de vida de 77.4 y la edad mediana de la población 27.

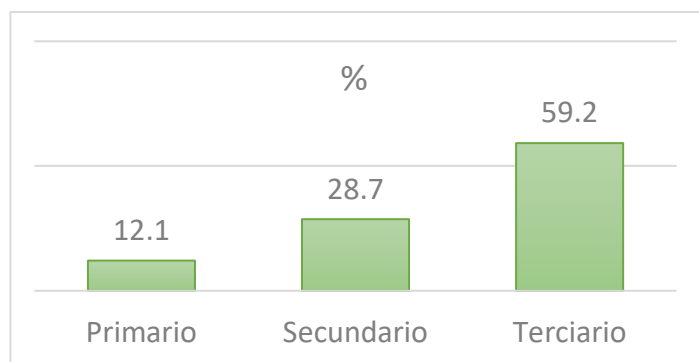
El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 9.2, frente al grado promedio de escolaridad de 9.4 en la entidad.

En 2010, el municipio contaba con 95 escuelas preescolares (5.6% del total estatal), 108 primarias (5.9% del total) y 39 secundarias (5.9%). Además, el municipio contaba con 13 bachilleratos (5.6%), dos escuelas de profesional técnico (5.6%) y cinco escuelas de formación para el trabajo (5.7%). El municipio también contaba con 16 primarias indígenas (13.7%).

Las unidades médicas en el municipio eran 17 (3.4% del total de unidades médicas del estado).

Respecto a la actividad económica del municipio según datos recolectados en el 2010, el 59.2% de la población se encontraba ocupada en actividades del sector terciario, el 28.7% dentro del sector secundario y el 12.1% dentro del sector primario. La mayor participación económica cae dentro del grupo de 25 a 59 años, siendo los hombres de este grupo de edad los que tienen un mayor aporte.

Consideramos que el proyecto beneficiara en la economía de la población debido a que será fuente de generación de trabajos directos e indirectos en la zona durante las diferentes etapas del proyecto, por lo cual se cree que el proyecto tenga una buena aceptación por parte de las comunidades vecinas.



Población ocupada por sector. Fuente: COESPO

La población económicamente activa (PEA), llamándose así a la parte de la población total que participa en la producción económica. Se contabiliza en la PEA a todas las personas mayores de una cierta edad que tienen empleo o que, no teniéndolo, están buscándolo o a la espera de alguno.

Ello incluye a pensionados y jubilados, amas de casa, estudiantes y rentistas, así como, a los menores de edad. Para en el municipio de Guaymas, en el año 2010, fue de 61,978 personas.

	Total	12 a 14	15 a 24	25 a 59	60 y más
<b>PEA</b>	56.6%	2.7%	41.5%	71.0%	25.5%
<b>Hombres</b>	71.2%	4.0%	55.1%	93.0%	40.1%
<b>Mujeres</b>	36.3%	1.4%	27.5%	49.4%	11.8%

Tasas de participación económica por grandes grupos de edad y sexo.

Fuente: COESPO

Respecto a la población no económicamente activa (PNEA), siendo esta la que se define como las personas de 12 años y más, pensionadas, jubiladas,

estudiantes, dedicadas a quehaceres del hogar, que tienen alguna limitación física o mental permanente que les impide trabajar. Para el municipio de Guaymas, en el año 2010 fue de 53,109 personas.

	<b>PERSONAS</b>
<b>PNEA</b>	53,109
<b>PEA</b>	61,978
<b>Ocupados</b>	58,475
<b>Desocupados</b>	3,503

Actividad económica Guaymas 2010. Fuente: COESPO

## **2. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PROBLEMAS DEL MUNICIPIO**

Al realizar un análisis de cada una de las condiciones que inciden en el Municipio, se identificaron áreas de oportunidad que servirán de guía para establecer distintas estrategias destinadas a reducir los niveles de pobreza, la desigualdad económica y la marginación social.

Según el INEGI, el municipio de Guaymas cuenta con una población de 156,863 habitantes, es el sexto municipio más poblado de Sonora. Concentra 5.3% de la población estatal donde 49.7% son hombres y 50.3% son mujeres. La mitad de la población tiene 31 años en promedio con una dependencia de 50 personas por cada 100 en edad productiva.

Tanto los hombres como las mujeres tienen una participación importante en el sector económico. De una población de 12 años y más que corresponde a una población de 126, 069 personas activas en diversos sectores de la economía, 44,045 son hombres y 30,670 son mujeres quienes en conjunto generan anualmente 23,436 millones de pesos. Sin embargo, la generación de riqueza no se ve reflejada necesariamente en el ingreso personal, en el desarrollo de servicios e infraestructura urbana, seguridad y de salud, que es decir, en el bienestar y calidad de vida de los guaymenses.

Sin dejar de considerar los efectos negativos de la pandemia por COVID-19 en la economía, la salud y en el comportamiento social, existen componentes estructurales en la sociedad que han sido factor de atraso, rezago y marginación social como la incapacidad del Ayuntamiento para atender la inseguridad pública que ha afectado a muchas familias en sus bienes e integridad personal, al incrementarse los robos, homicidios, la desaparición forzada de hombres y mujeres, el abuso sexual y la violencia familiar, pero sobre todo, en la carencia de instituciones capaces de atender sus efectos.

Al igual que la seguridad pública, la conservación de la salud ha sido un tema sumamente afectado ya que el Ayuntamiento no cuenta con infraestructura para prevenir en lo básico las enfermedades como la diabetes mellitus, la hipertensión arterial, el cáncer de mama y cervicouterino, entre otras que aquejan a la población, incluyendo las enfermedades por zoonosis o vectores causantes del dengue, fiebre amarilla entre otros.

La dependencia en los servicios de seguridad, salud y atención a víctimas por parte de las instituciones del estado, dan cuenta de la debilidad institucional del Ayuntamiento y en consecuencia de los servicios que se ofrecen.

Por ello, y atendiendo a estos factores, la presente administración municipal se esforzará en atacar las causas de los fenómenos mencionados y a su vez, a invertir en infraestructura para atender sus consecuencias como la creación del Centro de Atención Integral de la Mujer, El Centro de Salud Municipal y el Centro de Atención Canina y Felina, entre otros programas y acciones a favor de la salud, el bienestar, la equidad de género y el desarrollo social.

## **1.- Índice de Desarrollo Humano**

El Índice de Desarrollo Humano (IDH), indicador creado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), determina el nivel de desarrollo de

los núcleos poblaciones en el mundo, utiliza tres dimensiones básicas para la medición: salud, educación e ingreso.

De acuerdo con el Índice de Desarrollo Humano Municipal en México, Guaymas es uno de los 72 municipios del estado de Sonora que en el 2010 y 2015 presentó un índice “Alto” en desarrollo humano con 0.786 y 0.790, respectivamente.

Sin embargo, no obstante, su crecimiento en 0.4%, algunos municipios del país evaluados (2,445) incrementaron sus indicadores por encima del municipio de Guaymas que lo colocó en el 2015 en el lugar 132, después de haber ocupado el lugar 88 en el 2010, es decir, tuvo un retroceso de -51 puntos con respecto al resto de los municipios evaluados en el país (Ver Tabla No.1).

Respecto al IDH de Sonora, en el 2010 obtuvo una índice en salud de 0.734, en educación 0.881, y en ingreso 0.723, alcanzados en relación con los parámetros observados un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0.777 comparable con el nivel de desarrollo de países como Cuba y Arabia Saudita.

En el 2015, el IDH promedio de los municipios sonorenses era “Alto”, con un valor de 0.799, el quinto más alto entre los estados del país, por debajo de la Ciudad de México, Nuevo León, Baja California y Baja California Sur. En Sonora, el Índice de Salud tuvo el promedio más alto entre sus municipios con 0.899, le siguen el de Ingreso con 0.814 y Educación con 0.698 respectivamente.

<b>Tabla No.1 Resultados del Índice de Desarrollo Humano Municipal de Guaymas 2015.</b>				
INDICE DE DESARROLLO HUMANO	Municipio de Guaymas		Estado de Sonora	
	2010	2015	2010	2015
*FACTORES A EVALUAR				
*Años promedio de escolaridad	8.9	9.4	7.22	7.77
*Años esperados de escolarización	13.0	13.1	12.42	12.37
*Ingreso per cápita anual (dólares PPC)	3878.2	3819.5	2916.9	3562.6

*Tasa de mortalidad infantil	13.5	13.8	19.96	18.64
Índice de educación	0.658	0.678	0.881	0.698
Índice de salud	0.900	0.897	0.734	0.899
Índice de ingreso	0.820	0.810	0.723	0.814
Valor del Índice de Desarrollo Humano (IDH)	0.786	0.790	0.777	0.799
Posición del IDH 2015	88	139	ND	ND
Cambio en la posición del IDH entre 2010 y 2015	88	-51	ND	29
<p>El IDH mide el avance de los países, estados y municipios en tres dimensiones básicas para el desarrollo de las personas: vida larga y saludable (salud); acceso a una educación de calidad (educación) y gozar de una vida digna (ingreso). El IDH tiene valores que van de 0 a 1, donde un valor más cercano a uno indica mayor desarrollo humano, tanto para el índice general como para sus tres componentes. Los valores de las categorías del IDHM son: bajo (menor a 0.550), medio (de 0.550 a 0.699), alto (de 0.700 a 0.799) y muy alto (0.800 y más).</p> <p><b>FUENTE:</b> Resultados del Índice de Desarrollo Humano Municipal para 2015, Transformando México desde lo Local. PNUD 2018.</p>				

Sonora es uno de los estados menos desiguales del país, sin embargo, la mayor brecha, entre los municipios de Sonora, es la educativa, es decir, en años promedio de escolaridad y años esperados de escolarización de la población. Este es uno de los retos que habrán de impulsarse para mejorar la condición educativa en el estado y en el municipio de Guaymas.

Es de señalarse que el Índice de Desarrollo Humano está vinculado con las Capacidades Funcionales Municipales en la interpretación de la problemática, la formulación de estrategias y la implementación de programas como resultado de este proceso.

En Guaymas el Índice de Capacidades Funcionales Municipales (ICFM) se encuentra en los promedios más bajos del país. Esta evaluación corresponde a la realidad administrativa, de infraestructura y de personal que vive en el Ayuntamiento de Guaymas, al no cubrir en lo básico las capacidades que exige y reclama la población en atención y servicios.

La falta de reglamentación municipal, de infraestructura y capacidad humana ha dejado como resultado un municipio con grandes carencias y desigualdades, que habrán de enfrentarse en el corto y largo plazo para alcanzar gradualmente

el bienestar y la equidad en los servicios y programas institucionales a favor de la población más pobre de Guaymas.

## **2.- Población afectada por niveles de Pobreza en el municipio de Guaymas.**

No obstante que el municipio de Guaymas, según los resultados del IDH, es uno de los municipios que presenta un nivel “Alto” en promedio de vida integral de sus habitantes, existen profundos desequilibrios en las oportunidades de disposición de recursos que afectan al bienestar individual y social de los guaymenses.

La pobreza constituye uno de los peores males que enfrentan individuos y comunidades, ya que impide una vida prolongada, sana y aceptable, dificultando el desarrollo de toda la sociedad. Para medir la pobreza, el CONEVAL parte de dos enfoques de análisis: *el de bienestar económico y el de derechos sociales* y, a partir de ellos, es posible determinar las siguientes categorías:

- Se considera en pobreza a la población con al menos una carencia social e ingreso inferior al valor de la línea de pobreza por ingresos, antes línea de bienestar, y que se refiere al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes.
- Se considera en pobreza moderada a la población que, a pesar de estar en situación de pobreza, no cae en la categoría de pobreza extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.
- Se considera en pobreza extrema a la población con tres o más carencias sociales e ingreso inferior al valor de la línea de pobreza extrema por ingresos, antes línea de bienestar mínimo, que se refiere al valor de la canasta alimentaria por persona al mes.

- Se considera en vulnerabilidad por carencias sociales a la población con un ingreso superior a la línea de pobreza por ingresos, antes línea de bienestar, pero con una o más carencias sociales.
- Se considera en vulnerabilidad por ingresos a la población que no padece ninguna carencia social, pero su ingreso es igual o inferior a la línea de pobreza por ingresos, antes línea de bienestar.

Según la Secretaría del Bienestar, con datos de población proyectados al 2021, el 30.7% de los guaymenses se encuentran en situación de pobreza, lo que equivale a 53,190 personas pobres: el 26.4% de esa población (44,459) se halla en pobreza moderada y el 4.3% se encuentran en situación de pobreza extrema (7,263).

En cuanto a población vulnerable por carencias sociales, el 28.9% tuvo un ingreso insuficiente para cubrir sus necesidades elementales, es decir, 48,627 personas. Asimismo, los datos de la Secretaría del Bienestar, indica que 8.2% de la población es vulnerable por ingreso, lo cual significa que sus ingresos fueron inferiores o igual a la línea de bienestar mínimo. Finalmente, la población no pobre y no vulnerable fue de 32.2% (Ver Tabla No.2).

<b>Tabla No 2. Información general de pobreza y rezago social en el municipio de Guaymas, 2021.</b>						
<b>Indicador</b>	<b>Guaymas</b>		<b>Sonora</b>		<b>México</b>	
<b>Indicador</b>	<b>2021</b>	<b>%</b>	<b>2021</b>	<b>%</b>	<b>2021</b>	<b>%</b>
<b>Población total municipal</b>	<b>173,258</b>	<b>100</b>	<b>3,111,119</b>	<b>100</b>	<b>128,972,439</b>	<b>100</b>
Población en situación de pobreza	53,190	30.7	863,029	27.7	54,039,452	41.9
Pobreza moderada	44,459	26.4	782,404	25.1	44,495,491	34.5
Pobreza extrema	7,263	4.3	80,625	2.5	9,543,960	7.4
Vulnerables por carencia social	48,627	28.9	921,278	30.1	37,788,925	29.3
Vulnerables por ingreso	13,837	8.2	267,133	8.2	8,899,098	6.9
No pobres y no vulnerables	54,269	32.2	1,010,523	32.2	28,244,964	21.9
<b>*FUENTE:</b> BIENESTAR. Informe anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2021, Guaymas Sonora. (Nota : el índice de población corresponde a la proyección de CONAPO						

### **3.- Población vulnerable por carencias.**

Uno de los aspectos de la metodología para la medición multidimensional de la pobreza es el de los derechos sociales. Este componente se refiere a los derechos fundamentales de las personas en materia de desarrollo social, el cual se mide mediante seis indicadores que se conoce como “Medida de Vulnerabilidad por Carencias” que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) elabora cada cinco años para la medición de la incidencia de la pobreza en los municipios del país: 1) rezago educativo; 2) acceso a los servicios de salud; 3) acceso a la seguridad social; 4) calidad y espacios de la vivienda; 5) acceso a los servicios básicos en la vivienda y, 6) acceso a la alimentación. Para comprender la medición de estos tres componentes, la CONEVAL define los siguientes criterios metodológicos a considerar:

#### **3.A) Situación de las Carencias Sociales en el municipio de Guaymas en los siguientes componentes: 2) Acceso a los servicios de salud; 3) Acceso a la seguridad social; y 6) Acceso a la alimentación.**

Carencia en el acceso a los servicios de salud: se considera que una persona no tiene acceso a los servicios de salud cuando: No cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta como: el INSABI, las instituciones públicas de seguridad social federal o estatal, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Pemex, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados.

Carencia por acceso a la seguridad social: se consideran no carentes por acceso a la seguridad social los individuos que reúnen alguno de los siguientes criterios:

- a) En cuanto a la población económicamente activa y asalariada, si disfruta, por parte de su trabajo, de las prestaciones establecidas en el artículo 2° de la Ley del Seguro Social (o sus equivalentes en las legislaciones aplicables al apartado B del artículo 123 constitucional);
- b) En el caso de la población trabajadora no asalariada o independiente cuando dispone de servicios médicos como prestación laboral o por contratación voluntaria al régimen obligatorio del IMSS y, además, cuenta con un Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) o una administradora de fondos para el retiro (Afore);
- c) Para la población en general cuando goce de alguna jubilación, pensión o es familiar de una persona dentro o fuera del hogar con acceso a la seguridad social;
- d) Respecto a la población en edad de jubilación (65 años o más), si es beneficiaria de algún programa social de pensiones para adultos mayores.

Carencia por acceso a la alimentación: se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a la población en hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. Para esto, se utiliza la escala de seguridad alimentaria establecida en los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza.

Los indicadores de carencia social muestran en el municipio de Guaymas, que la carencia por acceso a los servicios de salud representa el 11.5% de la población (19,925); la carencia por acceso a la seguridad social el 31.5%, (54,576) y la carencia por acceso a la alimentación el 33.2% (57,522).

Con respecto a la carencia alimentaria, en el 2011 se estableció en el Art. 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, siendo esta responsabilidad asignada al DIF Nacional y por supuesto a la red de instituciones que la conforman en el país.

Señala que la asistencia social es un derecho de todos los mexicanos y corresponde al Estado garantizar su cumplimiento a través de instrumentos como la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social. Esta última confiere al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) la facultad de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, y fijar las bases sobre las cuales se sustentará la coordinación y concertación de acciones del mismo, integrado, entre otras instancias, por los Sistemas Estatales del DIF (SEDIF). Con éstos últimos, el SNDIF se coordina para la operación de programas, prestación de servicios y la realización de acciones en materia de asistencia social.

En materia de salud, la carencia por acceso a la seguridad social es muy alta en el municipio, debido a que depende del empleo formal y una parte significativa de la Población Económicamente Activa (PEA) no tiene acceso a estos empleos, tal y como lo refleja el 38.9% (67,397) de la población con ingresos inferiores a la línea de bienestar y el 9.5% (16,460) con ingresos inferiores a la línea de bienestar mínimo (Ver Tabla No.3).

En el 2014, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el CONEVAL, establecieron como criterio para determinar los ingresos en la línea de bienestar, el valor de la canasta básica y no básica. En este sentido se estableció que la canasta básica y no básica para México debería ser equivalente a \$9,172 pesos por hogar al mes, pero consideran que el umbral debe ser el de lograr un ingreso mínimo de \$11,291 pesos por hogar integrado por cuatro personas.

Actualmente el salario mínimo es de \$141.70 pesos diarios y en la zona fronteriza de \$213.39. Con las medidas establecidas recientemente por el Presidente de la República y ratificado como parte del presupuesto federal 2022, de incrementar el salario mínimo general a \$172.87 pesos diarios; y en la Zona Libre de la Frontera Norte a \$260.34 pesos diarios, el umbral se alcanzará

el 2022 para las familias que ganen 2.5 salarios mínimos diarios y en la frontera 1.5 salarios.

<b>Tabla No3. Ejercicio de los Derechos Sociales (medida de vulnerabilidad por carencias) en Guaymas, 2021.</b>				
<b>Periodo</b>	<b>Guaymas 2021</b>		<b>Sonora 2021</b>	
<b>Población</b>	<b>173,258</b>	<b>100%</b>	<b>3,111,119</b>	<b>100%</b>
Rezago educativo	22,350	12.9	354,668	11.4
Carencia por acceso a los servicios de salud	19,925	11.5	392,001	12.6
Carencia por acceso a la seguridad social	54,576	31.5	1,275,559	41
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	22,004	12.7	267,556	8.6
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	25,989	15	332,890	10.7
Carencia por acceso a la alimentación	57,522	33.2	668,891	21.5
Población con al menos una carencia social	103,262	59.6	N.D	S/N
Población con tres o más carencias sociales	27,895	16.1	N.D	S/D
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	67,397	38.9	1,186,3	40.1
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	16,460	9.5	298.40	10.1
<p><b>*FUENTE: Secretaría del Bienestar.</b> Informe Anual Sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social 2021 (Utiliza la proyección de población, según CONAPO del municipio de Guaymas al cierre de 2021) con esta medida se busca actualizar el número de personas que se encuentran en situación de pobreza. :  <a href="https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-depobreza-y-rezago-social">https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-depobreza-y-rezago-social.</a></p>				

Si bien por el momento no se ha formulado por INEGI y CONEVAL un análisis de los ingresos promedio por familia durante el periodo de 2020, la referencia de los indicadores de 2015 proyectados con una población al 2021, puede ayudarnos a tener una mejor referencia de las circunstancias respecto a la pobreza por ingreso.

Para abordar las carencias en materia de rezago educativo y vivienda, el CONEVAL estableció los siguientes criterios:

**3.B) Situación de las Carencias Sociales en el municipio de Guaymas en los componentes de: 1) Rezago educativo; 4) Calidad y espacios de la vivienda; y 5) Acceso a los servicios básicos en la vivienda.**

Rezago educativo: se considera en situación de rezago educativo a la población que se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Tiene de 3 a 15 años, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal;
- b) Nació antes de 1982 y no tiene el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa), y
- c) Nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa).

Calidad y espacios de la vivienda: se considera con esta carencia a la población que habita en viviendas con al menos una de las siguientes características:

- a) El material de los pisos es de tierra;
- b) El material del techo es de lámina de cartón o desechos;
- c) El material de los muros es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma. de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho; La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor de 2.5.

Acceso a los servicios básicos en la vivienda: se considera carente por acceso a los servicios básicos en la vivienda a la población que reside en viviendas con alguna de las siguientes características:

- a) El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa o el agua entubada la adquieren por acarreo de otra vivienda o de la llave pública o hidrante;
- b) No cuentan con servicio de drenaje o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta;
- c) No disponen de energía eléctrica;
- d) El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

Según datos de la Secretaría del Bienestar, el rezago educativo con base a la proyección de población según CONAPO para el 2021, es de 12.9%, que equivale, 22,350 personas, mientras que la Carencia por calidad y espacios de

vivienda es del orden del 12.7% lo que significa que 22,004 familias no gozan de calidad de espacios de vivienda, mientras que el 15% presenta Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, lo que representa a 25,989 familias que no cuentan con algún servicio público de energía eléctrica, agua entubada o drenaje entre otros servicios públicos.

<b>Tabla No 4. Ejercicio de los Derechos Sociales (medida de vulnerabilidad por carencias) en Guaymas, 2021.</b>				
<b>Periodo</b>	<b>Guaymas 2021</b>		<b>Sonora 2021</b>	
<b>Población</b>	<b>173,258</b>	<b>100%</b>	<b>3,111,119</b>	<b>100%</b>
Rezago educativo	22,350	12.9	354,668	11.4
Carencia por acceso a los servicios de salud	19,925	11.5	392,001	12.6
Carencia por acceso a la seguridad social	54,576	31.5	1,275,559	41
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	22,004	12.7	267,556	8.6
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	25,989	15	332,890	10.7
Carencia por acceso a la alimentación	57,522	33.2	668,891	21.5
Población con al menos una carencia social	103,262	59.6	N.D	S/N
Población con tres o más carencias sociales	27,895	16.1	N.D	S/D
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	67,397	38.9	1,186,3	40.1
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	16,460	9.5	298.40	10.1

**\*FUENTE: Secretaría del Bienestar.** Informe Anual Sobre la Situación de la Pobreza y Rezago Social 2021 (Utiliza la proyección de población, según CONAPO del municipio de Guaymas al cierre de 2021) con esta medida se busca actualizar el número de personas que se encuentran en situación de pobreza. : <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-depobreza-y-rezago-social>

#### **4.- Rezago Social**

Dado que la Ley General de Desarrollo Social establece que la medición de pobreza debe considerar el carácter multidimensional de la pobreza, el CONEVAL construyó el Índice de Rezago Social, incorporando indicadores de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos, de calidad y espacios en la vivienda y activos en el hogar.

El Índice de Rezago Social es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y calidad

y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales.

Como podemos apreciar algunos componentes que mide el grado de carencias son utilizados para determinar el índice de “Rezago Social”, en este respecto como se aprecia en la siguiente tabla, los componentes desglosados señalan que el grado de Rezago Social en el municipio de Guaymas, es “Muy Bajo” con respecto al promedio de los municipios del estado de Sonora.

Sin embargo, en materia educativa, Guaymas tiene un grado promedio de escolaridad de 10.1 que corresponde al tercer grado de secundaria, siendo el municipio de Hermosillo el más alto en la entidad con 11.3 grados de escolaridad. Tanto el rezago educativo como el grado de escolaridad promedio obedece a que el 2.3% de la población de 15 años y más años, es analfabeta; el 24.2% tiene estudios básicos incompletos y el 5.4% de la población de 6 a 14 años no asiste a la escuela (Ver Tabla No. 5).

El Instituto Nacional de Educación para los adultos será una de las instituciones claves para avanzar en la formación y conclusión de los estudios iniciales o truncos de educación básica.

<b>Tabla No 5. Índice de Rezago Social en el municipio de Guaymas 2021.</b>				
	<b>2020</b>		<b>2021</b>	
	<b>Estado de Sonora</b>		<b>Guaymas</b>	
<b>Población total</b>	<b>3,111,119</b>	<b>100%</b>	<b>173,258</b>	<b>100%</b>
Población de 15 años o más analfabeta	62,222	2	3,985	2.3
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela	143,111	4.6	9,356	5.4
Población de 15 años y más con educación básica incompleta	693,780	22.3	41,928	24.2
Población sin derechohabiencia a servicios de salud	578,668	18.6	27,375	15.8
Viviendas con piso de tierra	74,667	2.4	9,356	5.4
Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	34,222	1.1	3,119	1.8

Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	43,556	1.4	2,772	1.6
Viviendas que no disponen de drenaje	146,223	4.7	17,326	10
Viviendas que no disponen de energía eléctrica	31,111	1	1,906	1.1
Viviendas que no disponen de lavadora	743,557	23.9	49,725	28.7
Viviendas que no disponen de refrigerador	180,445	5.8	14,900	8.6
<b>Índice de Rezago Social</b>		<b>0.65055</b>		<b>0.83828</b>
<b>Grado de Rezago Social</b>		<b>Bajo</b>		<b>Muy Bajo</b>
<b>Lugar que ocupa en el contexto nacional</b>		<b>27</b>		<b>1,965</b>

Fuente: CONEVAL Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según entidad federativa, 2020  
<https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Que-es-el-indice-de-rezago-social.aspx>  
 Nota: (Utiliza los índices obtenidos en 2015 a los que aplica la proyección de población, según CONAPO del municipio de Guaymas al cierre de 2021) con esta medida busca actualizar el número de personas que se encuentran en situación de pobreza.

### La educación en el contexto del rezago municipal.

En Guaymas el 23.70% de la población (37,170) cursa estudios de educación básica, que se imparte en 271 centros educativos con una planta docente de 1,767 profesores (Ver Tabla No.6).

En términos generales se cuenta con la infraestructura y la planta docente necesaria para atender a la población en educación básica, por lo que estimular a los padres de familia y a sus hijos a continuar sus estudios, adicionalmente con apoyo en la gestión de becas escolares y otras acciones de promoción, serán tareas muy importantes para atacar el rezago educativo ya que implica a más de 54 mil personas de diversas edades en el municipio.

**Tabla No 6. Indicadores de Educación (Modalidad Escolarizada) en Guaymas 2019-2020.**

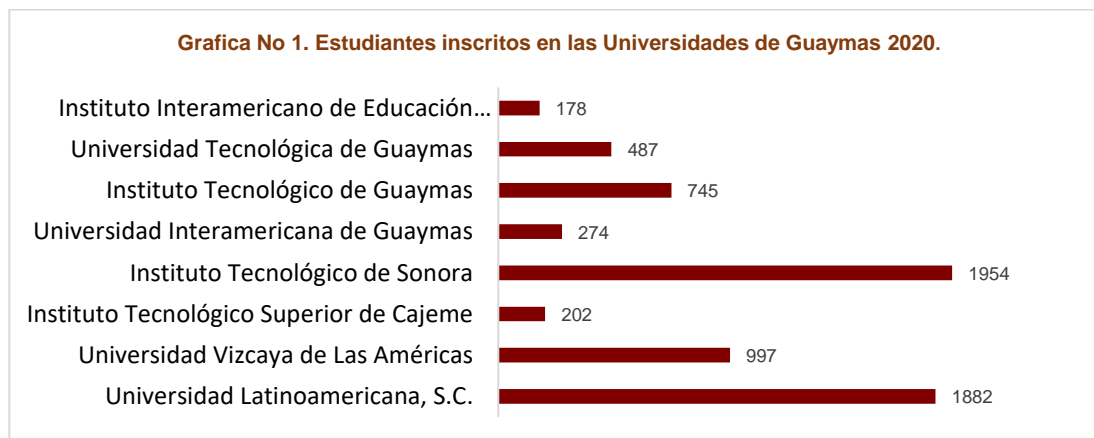
Nivel Educativo	Alumnos		Personal Docente		Escuelas	
	Estatal	Guaymas	Estatal	Guaymas	Estatal	Guaymas
Inicial	11,411	714	202	48	1,663	9
Preescolar	98,357	5,682	4,788	271	1,663	99
Primaria	307,526	16,990	12,163	672	1,865	103
Secundaria	149,479	7,787	6,232	340	700	44
Profesional técnico	66,360	3,802	2,826	255	73	5

Bachillerato*	115,889	2,195	3,160	181	199	11
<b>Total</b>	<b>749,022</b>	<b>37,170</b>	<b>29,371</b>	<b>1,767</b>	<b>6,163</b>	<b>271</b>

**FUENTE:** INEGI, Sistema Estatal y Municipal de Bases de Datos, 2020  
\*El grado de Bachillerato General, incluye el Bachillerato Tecnológico y Profesional Técnico.

Respecto a la educación superior, en el 2020 se inscribieron en el municipio de Guaymas 6,719 estudiantes en ocho universidades públicas y privadas de la localidad.

En la siguiente gráfica, se aprecia que el Instituto Tecnológico de Guaymas y la Universidad Latinoamericana, fueron las Universidades que más estudiantes se inscribió por el atractivo de la oferta educativa que brindan esas instituciones. (Ver Grafica No.1)



Si bien es cierto que la política educativa corresponde al Estado y a la Federación, los ayuntamientos juegan un papel esencial en la gestión de becas, créditos educativos y mejora de las condiciones de la infraestructura de centros escolares públicos.

Sin duda el rezago educativo está caracterizado por la deserción escolar en los niveles de secundaria y preparatoria. Participar en las estrategias con los directivos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de

Sonora y de la Secretaría de Educación Pública, para mejorar la eficiencia terminal en el sistema educativo de Guaymas, será una situación de primer orden.

### **Los servicios de salud de la población no derechohabiente en el contexto del rezago municipal.**

La derechohabiencia está relacionada con el acceso al empleo formal. Durante la pandemia por COVID-19 (2019-2020) se perdieron en México 1.3 millones de empleos, mientras que en Sonora se perdieron 32,160 y en Guaymas 1,662, de los cuales se otorgaron 1,500 finiquitos.

Según el Instituto Mexicano del Seguro Social, este año se han generado más de 43 mil empleos en la entidad, por lo que se prevé una recuperación escalonada en los principales municipios de Sonora y desde luego, el reingreso paulatino de trabajadores que habrán de reactivar el acceso a los servicios de salud. No obstante, y como se ha expuesto por la comunidad laboral, el retorno al trabajo ya no es el mismo, en virtud de que el riesgo de contraer la enfermedad de COVID-19 es latente, por lo que se habrá de continuar impulsando las medidas preventivas en los centros de trabajo, para reducir los contagios por este virus.

Como sabemos el INSABI es una institución que ofrece servicios de salud a personas no derechohabientes, procurar el registro de personas sin derechohabiencia es importante para reducir el rezago en esta materia y por supuesto, con el apoyo de otras instancias promover la inversión y las actividades económicas a nivel local, para que más personas mejoren sus ingresos y cuenten con la seguridad social requerida.

### **La carencia en vivienda y servicios en el contexto del rezago municipal en Guaymas.**

Con relación a las carencias de vivienda y servicios, la CONEVAL y la Secretaría del Bienestar, promueven en el programa Ramo 33 del FAIS, recursos para el desarrollo de Infraestructura Social Básica en los municipios del país, aplicables en Zonas de Atención Prioritaria.

Esto a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM) con el objeto de que dichas comunidades o colonias ZAP, cuenten poco a poco con los servicios básicos para su desarrollo como: electrificación, introducción de drenaje, agua potable, pavimentación, mejoramiento de espacios públicos y de vivienda entre otros.

Uno de los problemas recurrentes en el país y en los municipios de Sonora, es que no existe una planeación de mediano y largo plazo en el avance de la inversión de la infraestructura en las áreas ZAP.

Lo anterior obedece a que las áreas de infraestructura o de obras públicas de los Ayuntamientos asumen el control del diagnóstico y ejecución de obras, sin la participación estratégica de las áreas de Desarrollo Social, siendo estas las encargadas de asegurar que las comunidades ZAP salgan de la pobreza en materia de infraestructura y vivienda.

Este mismo caso ha venido ocurriendo por varias administraciones en el municipio de Guaymas, donde la coordinación entre el área de Desarrollo Social, beneficiarios y la Dirección General de Infraestructura, no se encuentran vinculados en la planeación de dichas obras, de ahí que en la administración 2018-2021 se observaron una buena cantidad de obras sin el consentimiento previo de los Comités de Obras del FAIS.

El diseño de políticas para orientar los recursos en materia de vivienda y obras de infraestructura básica, deben responder, además de las necesidades apremiantes, a contribuir al desarrollo urbano de las diferentes zonas del

municipio. La tenencia de la tierra debe ser un factor para considerar para evitar que se realicen obras únicamente donde las condiciones de regularización de la tenencia de la tierra lo permiten. Vincular a la Sindicatura Municipal es esencial para que los recursos se inviertan con equidad y justicia en todas las áreas de Atención Prioritaria del Municipio.

Para el 2022, el municipio de Guaymas contará con una Zona de Atención Prioritaria que integrará 35 polígonos en el área urbana que comprenden 34 colonias sujetas a inversión para infraestructura básica.

Según el CONEVAL 2021, el reto para garantizar los derechos sociales en el municipio de Guaymas en materia de vivienda, es el de mejorar 8,145 viviendas en el transcurso de esta y las próximas administraciones. Según el diagnóstico, 1,850 viviendas tienen piso de tierra; 1,530 cuentan con techo y material endeble; 2,191 cuentan con muros endebles; y 2,574 son viviendas con hacinamiento.

En materia de servicios básicos para vivienda, el reto será orientar esfuerzos administrativos transtrienales para atender a 1,009 viviendas sin acceso al agua, 5,353 sin drenaje, 905 sin electricidad y 3,061 sin chimenea cuando usan leña o carbón.

Las acciones por emprender para orientar los recursos y esfuerzos para avanzar en reducir las carencias en vivienda y servicios, será el de fortalecer la coordinación entre las dependencias involucradas y los beneficiarios.

## **5.-Salud.**

El derecho a la salud está consagrado en tratados internacionales y regionales de derechos humanos y en las constituciones de países de todo el mundo. En México, su importancia está expresada en el artículo 4º de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos y en él se determina que la salud es un derecho de todos los mexicanos.

La salud individual y colectiva de una sociedad está intrínsecamente unida a su desarrollo intelectual, económico, productivo y social. Una buena salud pública contribuye al crecimiento económico de diversas maneras: reduce las pérdidas de producción por enfermedad de los trabajadores; permite aumentar la escolarización de los niños y estimula un buen aprendizaje, liberando con ello recursos para orientarlos a diferentes usos que de otro modo sería necesario destinar al tratamiento de enfermedades.

En Guaymas la esperanza de vida es de 73 a 75 años promedio y puede reducirse si no se realizan esfuerzos en el área de la prevención de enfermedades y en el acceso y uso de los servicios de salud.

El municipio de Guaymas cuenta con una cobertura en esta materia a través de instituciones como el Seguro Social, ISSSTE, ISSSTESON, SEDENA, SEMAR, Seguro Popular y Asistencia Social SSP.

Según el informe de INEGI 2020, respecto a la condición de derechohabencia a servicios de salud de la población del municipio de Guaymas, el 84.00% tienen derecho a servicios médicos de alguna institución pública o privada, es decir, 131,765 habitantes, mientras que el (15.85%) 24,862 no es derechohabiente. En este respecto el IMSS es la institución que tiene mayores derechohabientes con 92,885, lo cual representa el 70.47% de los asegurados a ese instituto (Ver Tabla No.6).

Por la cantidad de personas sin acceso a los servicios de salud, el esfuerzo de orientar a la población a promover su inscripción al ISABI contribuirá a reducir la carencia de los servicios de salud en esta materia.

**Tabla No 7. Población Total Según Derechohabiencia a Servicios de Salud en Guaymas, 2020.**

Concepto	Estatal		Guaymas	
	Total	Participación %	Total	Participación %
<b>Población Total</b>	<b>2,944,840</b>	<b>100.00%</b>	<b>156,863</b>	<b>100.00%</b>
<b>Derechohabiente(1)</b>	<b>2,391,497</b>	<b>81.20%</b>	<b>131,765</b>	<b>84.00%</b>
En el IMSS	1,579,466	66.00%	92,855	70.47%
En el ISSSTE	154,084	6.40%	7,428	5.64%
En el ISSSTE estatal	129,718	5.40%	4,034	3.06%
En PEMEX, SEDENA y/o SEMAR	14,380	0.60%	4,428	3.36%
INSABI e IMSS Bienestar(2)	475,308	19.90%	3,344	2.54%
Institución privada	81,309	3.40%	773	0.49%
Otra institución	18,961	0.80%	1,255	0.80%
<b>No derechohabiente</b>	<b>547,727</b>	<b>18.80%</b>	<b>24,862</b>	<b>15.85%</b>
<b>No especificado</b>	<b>5,634</b>	<b>1.00%</b>	<b>200</b>	<b>0.13%</b>

**FUENTE:** Censo de Población y Vivienda, 2020.

(1) La suma de los derechohabientes en las distintas instituciones de salud puede ser mayor al total por aquella población que tiene derecho a este servicio en más de una institución de salud.

El municipio de Guaymas cuenta con 16 unidades médicas, de las 508 existentes a nivel estatal. Es el sexto municipios con mayor número de unidades médicas. El personal médico asciende a 270 personas, de 5,530 registrados en la entidad, entre los que se encuentran especialistas en diversas ramas de la medicina (Ver Tabla No.8).

Es importante señalar que los servicios de salud en el municipio son respaldados con servicios de especialidad e instalaciones de mayor nivel tanto en Cajeme, sede de la Jurisdicción Sanitaria No. IV a la que pertenece el municipio de Guaymas como para los derechohabientes del ISSSTE o ISSTESON que se localiza en Hermosillo.

**Tabla No 8. Características de los Recursos de Salud en Instituciones Públicas, 2016.**

Concepto	Personal Médico	Unidades Médicas
----------	-----------------	------------------

	Estatal	Guaymas		Estatal	Guaymas	
		Total	Participación %		Total	Participación %
<b>Total</b>	<b>5,530</b>	<b>270</b>	<b>4.80%</b>	<b>508</b>	<b>16</b>	<b>12.50%</b>
IMSS	2,600	129	47.78%	77	4	12.80%
ISSSTE	479	45	16.67%	39	2	10.00%
SEDENA	46	0	0.00%	1	0	100.00%
SEMAR	30	20	7.41%	2	1	0.00%
ISSSTESON	ND	ND	NA	42	1	19.40%
IMSS- Bienestar	ND	ND	NA	ND	ND	NA
SSA	2,355	75	27.78%	304	7	12.40%
DIF	20	1	0,37%	43	1	8.70%

**FUENTE:** INEGI. Datos referidos al 31 de diciembre de 2016.  
 ND = No Disponible    NA = No Aplica

No obstante que el municipio cuenta con servicios médicos aceptables para la población, en el informe de 2020 del Sistema Estatal de Salud de Sonora, reportó que al cierre de 2019 se realizaron 3,108,711 estudios a 630,719 pacientes, en el que predominó los Estudios de Análisis Clínicos en más de 2.9 millones. De esta cantidad, el municipio de Guaymas registró un poco menos del 10% con 233,662 estudios a 33,270 pacientes, principalmente a mujeres y niños.

La relevancia de este análisis es que se practicaron a personas derechohabientes, situación que hace notar que la demanda de este servicio es alta y en su caso, debe ser costeado por personas que no tienen acceso a los servicios de salud en este periodo de recuperación de la pandemia (Ver Tabla No.8).

Tabla No 9. Servicios otorgados por las distintas Instituciones de salud en 2019.			
SERVICIOS	EDO/MPIO	ESTUDIOS	PERSONAS
ANÁLISIS CLINICOS	ESTADO	2,918,943	469,202
	GUAYMAS	233,662	33,270
RADIO DIAGNÓSTICO	ESTADO	141,182	115,866

	GUAYMAS	6,457	4,001
ANATOMÍA PATOLÓGICA	ESTADO	8,568	7,127
	GUAYMAS	0	0
ELECTRODIAGNÓSTICO	ESTADO	13,270	26,748
	GUAYMAS	239	239
ULTRASONIDO	ESTADO	25,353	ND
	GUAYMAS	419	419
TOTAL ESTADO	SONORA	3,108,711	630,719
<b>TOTAL MUNICIPIO</b>	<b>GUAYMAS</b>	<b>240,777</b>	<b>38,379</b>
Fuente: Anuario Estadístico del Sistema del Sistema Estatal de Salud 2020. Gobierno del Estado de Sonora.			

### **Principales causas de muerte por enfermedades en México y en Guaymas.**

En el caso del municipio de Guaymas, las tres principales enfermedades causantes de fallecimientos son: con el 11.4% los tumores malignos; con 9.7% la Diabetes Mellitus y con el 9.5% las enfermedades isquémicas del corazón.

Recientemente en octubre de 2021, el INEGI presentó un informe preliminar de las características de las defunciones presentadas en México en el 2020, la cual guarda una relación con las principales enfermedades que se presentan en la entidad (figura 3).

Como podemos apreciar en la figura, en el hombre las cinco principales enfermedades causas de defunciones son: las enfermedades por COVID 19, enfermedades del corazón, Diabetes Mellitus, Tumores malignos e influenza y neumonía. Con respecto a las mujeres lo representan: enfermedades del corazón, Diabetes Mellitus, COVID-19, Tumores malignos e Influenza y neumonía.

Rango	Total	Hombre	Mujer
1	Enfermedades del corazón 218 885 En 2019 fueron 156 041	COVID-19 129 329	Enfermedades del corazón 97 233 En 2019 fueron 72 768
2	COVID-19 201 163	Enfermedades del corazón 121 637 En 2019 fueron 83 258	Diabetes mellitus 72 173 En 2019 fueron 52 643
3	Diabetes mellitus 151 214 En 2019 fueron 104 354	Diabetes mellitus 79 038 En 2019 fueron 51 711	COVID-19 71 829
4	Tumores malignos 90 645 En 2019 fueron 88 680	Tumores malignos 44 498 En 2019 fueron 43 296	Tumores malignos 46 145 En 2019 fueron 45 384
5	Influenza y neumonía 56 830 En 2019 fueron 31 081	Influenza y neumonía 34 897 En 2019 fueron 17 034	Influenza y neumonía 21 928 En 2019 fueron 14 046
6	Enfermedades del hígado 41 520 En 2019 fueron 40 578	Agresiones (homicidios) 32 147 En 2019 fueron 32 530	Enfermedades cerebrovasculares 18 091 En 2019 fueron 17 659
7	Enfermedades cerebrovasculares 37 054 En 2019 fueron 35 303	Enfermedades del hígado 30 319 En 2019 fueron 29 692	Enfermedades del hígado 11 198 En 2019 fueron 10 879
8	Agresiones (homicidios) 36 579 En 2019 fueron 36 661	Accidentes 25 371 En 2019 fueron 25 758	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas 10 062 En 2019 fueron 11 269
9	Accidentes 32 334 En 2019 fueron 33 524	Enfermedades cerebrovasculares 18 961 En 2019 fueron 17 644	Accidentes 6 942 En 2019 fueron 7 730
10	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas 21 972 En 2019 fueron 23 768	Enfermedades pulmonares obstructivas crónicas 11 910 En 2019 fueron 12 499	Insuficiencia renal 6 632 En 2019 fueron 6 359


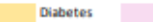

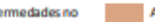




 Enfermedades del corazón	 Diabetes mellitus	 Tumor maligno	 Otras enfermedades no transmisibles	 Accidentes	 Agresiones (homicidios)	 Enfermedades transmisibles
 COVID-19						

Figura 3. Informe preliminar de las características de las defunciones ocurridas en México, en el año 2020.

El informe preliminar da cuenta de la importancia de procurar esfuerzos mayores para reducir los contagios por COVID-19 y por supuesto del resto de las enfermedades congénitas y/o crónico degenerativas.

### COVID-19.

El brote de coronavirus ha sido ampliamente reportado en los noticieros del mundo y la Organización Mundial de la Salud (OMS), lo ha declarado oficialmente como una pandemia, desde el pasado 11 de marzo de 2020.

Esto significa que la enfermedad se está extendiendo en varios países de todo el mundo, al mismo tiempo afectando a cientos de miles de personas en todos los continentes, causando un número de muertes que, a la fecha, sigue en ascenso. Mientras las autoridades sanitarias trabajan para frenar su expansión y efectos en la población.

El coronavirus es un grupo de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como neumonía, síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y síndrome respiratorio agudo grave (SARS). Cabe destacar que la cepa de coronavirus (2019-nCoV) que ha causado el brote en China es nueva y no se conocía previamente.

El COVID-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Ambos eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019.

El 31 de diciembre de 2019, la Organización Mundial de la Salud (OMS) recibió reportes de presencia de neumonía, de origen desconocido, en la ciudad de Wuhan, en China. Rápidamente, a principios de enero, las autoridades de este país identificaron la causa como una nueva cepa de coronavirus. La enfermedad ha ido expandiéndose hacia otros continentes como Asia, Europa y América. En cuanto a su comienzo, todavía no se ha confirmado el posible origen de la COVID-19.

Los principales síntomas del virus coronavirus incluyen:

- Síntomas respiratorios (similares a los de un resfriado)
- Fiebre (alta temperatura)
- Tos seca
- Falta de aliento o cansancio
- Dificultades respiratorias

En casos más graves, el virus puede causar neumonía o síndrome respiratorio agudo grave (SRAS) que es una forma grave de neumonía, insuficiencia renal y hasta la muerte. En otros casos, algunas personas infectadas no desarrollan ningún síntoma, pero pueden contagiar igualmente al resto de población.

Hay casos confirmados de coronavirus en casi todo del mundo, incluyendo China, Europa (siendo en Italia y España los primeros focos), Irán, Estados Unidos, África, Australia y Latinoamérica. La Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) han reconocido el estado de pandemia, que supone el desarrollo de esta enfermedad. Es por ello por lo que los viajes se han visto restringidos y muchos países ha cerrado sus fronteras, para tratar de evitar su expansión.

Según información de la OMS, el coronavirus se transmite por contacto de persona a persona con algún infectado (incluso si no presenta síntomas). Por ello, la mejor manera de evitar contraer este virus es siguiendo las buenas prácticas de higiene.

Según informes de contagios por COVID-19, en Sonora, al 22 de diciembre de 2021, se han presentado 105,581 casos de la enfermedad, de los cuales han fallecido 7,658 personas. (Ver Tabla No.10)

<b>Tabla No 10. Situación de contagios y fallecimientos por COVID-19, 22 de Dic. 2021</b>			
<b>Status</b>	<b>Resto de países</b>	<b>México</b>	<b>Sonora</b>
Casos	280.334.356	3.951.003	105,581
Activos	24,493,586	353.236	18,437
Fallecidos	5,416,997	298.777	7,658
Recuperados	250,433,963	3.298.990	94,802
Vacunados	4,516,340,335	148,000,000	960,272
Fuente: <a href="https://www.trt.net.tr/espanol/covid19">https://www.trt.net.tr/espanol/covid19</a> .			

Al 2 de enero de 2022, el municipio de Guaymas se mantiene por varias semanas consecutivas en semáforo verde con 533 defunciones, una de las más bajas con respecto a su población (Ver Tabla 10A)

<b>Tabla No 10A. Situación de contagios y fallecimientos por COVID-19, 2 de enero en el municipio de Guaymas. 2022.</b>			
Entidad/Localidad	Casos no fatales	Defunciones	Total
Guaymas	5,235	533	5,786
Sonora	114,540	9,170	123,710

\*\* Fuente: SSA/SISVER/Corte al 02 de enero de 2022.  
[http://salud.sonora.gob.mx/images/casos-y-defunciones-por-covid/TABLA\\_DE\\_MUNICIPIOS\\_02ENE22.pdf](http://salud.sonora.gob.mx/images/casos-y-defunciones-por-covid/TABLA_DE_MUNICIPIOS_02ENE22.pdf)

### **COVID-19 variante Ómicron.**

El 9 de noviembre de 2021, se detectó en Sudáfrica una nueva variante de coronavirus denominada Ómicron. Por el momento no se ha detectado en Sonora y en particular en el municipio de Guaymas la presencia de esta variante, se estima que por su capacidad de contagio pueda tener presencia en los próximos meses por la llamada cuarta ola.

El Comité Municipal de Salud de Guaymas, se mantendrá activo para formular estrategias preventivas que ayuden a reducir los contagios y a jugar un papel más dinámico en las acciones de prevención; así como para el establecimiento de medidas de control en el flujo de personas y en la operación de establecimientos.

Mantener un sistema de información y alertas preventivas, permitirán a la población sensibilizarse ante las medidas que adopte el Comité para la protección de los habitantes.

### **Tuberculosis.**

La tuberculosis es un problema importante de salud pública de elevados costos sociales, médicos y sanitarios en gran parte del mundo.

En México, ocurren anualmente 20,581 nuevos casos (incidencia de 16.8/100,000) y fallecen poco más de 1,923 personas debido a la enfermedad. En el estado de Sonora, cada año se detectan en promedio 800 casos nuevos de la enfermedad y fallecen 100 personas por esta causa.

A pesar de la existencia de un Programa de Prevención y Control, el impacto alcanzado ha sido insuficiente para abatir la transmisión y letalidad del padecimiento, contribuyendo a mantener una estabilidad epidemiológica poco satisfactoria; como dato de referencia señalaremos el incremento de la tasa del año 2000 (20.8 por 100,000) a la del 2015 (26.9), el número de casos se incrementó 81.6%, al pasar de 516 a 946.

En el año 2015 se registraron 946 casos nuevos de tuberculosis (TB) en el estado. De estos, 842 (89%) fueron de localización pulmonar (TBP), 13 casos (1.4%) de tuberculosis meníngea y 91 casos (9.6%) de otras formas.

De esos 946 enfermos, 690 ocurrieron en población abierta, es decir, no obstante que toda la población tiene el riesgo de enfermar por esta causa, 73% de la incidencia registrada corresponde a personas que carecen de seguridad social y son responsabilidad de la Secretaría de Salud Pública (SSP).

Al analizar la distribución geográfica de los casos que correspondieron a la SSP, se observó que aunque 35 municipios registraron casos, el 73% (690 enfermos) se concentraron en sólo 6 municipios: Hermosillo (301), Cajeme (168), San Luis Río Colorado (102), Guaymas (63), Nogales (48) y Navojoa (42).

Finalmente, a pesar de que se ingresó al 99% de pacientes a la estrategia de Tratamiento Acortado Estrictamente Supervisado (TAES), la proporción de pacientes que curaron fue únicamente del 51.3%, lo que merma considerablemente la eficacia del tratamiento antituberculosos y contribuye a incrementar el riesgo de la multidrogoresistencia secundaria.

## **VIH/Sida.**

Otra de las enfermedades importantes que deben ser de monitoreo permanente son las enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el VIH/Sida. En el 2019 se informó por parte de autoridades de salud en Sonora, que en el mundo se registraron 79 millones de casos y 39 millones han muerto por esta enfermedad.

En México se tiene un registro de 296,373 casos y se tiene un registro de 107,903 fallecidos. Desde el 2009 al 2019, en Sonora se han registrado 3,173 casos. En Guaymas solo en el 2019 se detectaron 24 casos en el Seguro Social en un grupo de edad de 18 a 49 años.

En el 2020 representantes de la Secretaría de Salud en la entidad, Pacheco Elías, manifestó que los casos de contagios por VIH en Sonora disminuyeron del 2019 al 2020, de 142 a 87 respectivamente, los cuales se localizaron en 14 municipios de Sonora, donde 3 de ellos concentraron el 84% de la incidencia: Hermosillo con 45 casos (52%), en Cajeme 19 (22%) y Nogales 9 (10%).

La dirección de Salud Municipal de Guaymas, a diferencia de otros municipios de la entidad con poblaciones similares, no tiene facultades para intervenir en el control directo de las actividades de supervisión del sexo servicio, situación que limita las medidas de prevención de contagios de enfermedades por transmisión sexual.

Sin embargo, para incidir en el control de estas actividades y prevenir el riesgo de enfermedades, habrá de fortalecerse la coordinación con la Jurisdicción Sanitaria e instancias de seguridad y salud, correspondientes a efecto de establecer estrategias coordinadas para prevenir y detectar posibles riesgos contagios.

### **Enfermedades por Zoonosis transmitidas por vectores.**

Los vectores son organismos vivos que pueden transmitir enfermedades infecciosas entre personas, o de animales a personas. Muchos de esos vectores son insectos hematófagos que ingieren los microorganismos patógenos junto con la sangre de un portador infectado (persona o animal), y posteriormente los inoculan a un nuevo portador al ingerir su sangre.

Los mosquitos son los vectores de enfermedades mejor conocidos como garrapatas, moscas, flebótomos, pulgas, y algunos caracoles de agua dulce también son vectores de enfermedades. En lo que concierne a Sonora, las principales enfermedades transmitidas por vector que se presentan son el dengue, Chikunguña, y rickettsiosis, de las cuales la Fiebre Manchada por *Rickettsia* es con mucho la más importante. Aunque actualmente no existen casos de Zika autóctonos, la vigilancia para ello está activada, y se espera su transmisión autóctona para el año 2016.

### **Dengue.**

En el 2015 Sonora ocupó el 2do. lugar en incidencia de Dengue, con una tasa de 111.33 casos por cada 100,000 habitantes. Se presentaron 3,302 casos en todo el Estado; los municipios con mayor incidencia fueron Hermosillo con 1,069 (32%), Guaymas con 547 (17%), Huatabampo con 528 (16%), Navojoa con 371 (11%) y Cajeme con 276 (8%).

De las 5 Jurisdicciones Sanitarias del estado, la de mayor volumen de casos fue Navojoa con 1,242 (37%), seguida por Hermosillo con 1,093 (33%), Ciudad Obregón con 946 (28.5%), Caborca con 39 (1%) y Santa Ana con 22 (0.5%). Respecto a la mortalidad, en el año 2015 ocurrieron 20 defunciones. Los municipios que registraron defunciones en 2015 fueron Hermosillo (5), Cajeme (5), Etchojoa (3), Huatabampo (2), Navojoa (2), Guaymas (1), Empalme (1) y Aconchi (1).

### **Chikunguña.**

En el 2015, Sonora ocupó el 9no. lugar en casos de Chikunguña, con 307 casos confirmados por laboratorio. Los municipios con mayor incidencia fueron Hermosillo con 328 (90.9%), Guaymas con 9 (2.5%), y Cajeme con 8 (2.2%).

De las 5 Jurisdicciones Sanitarias del estado, la de mayor volumen de casos fue Hermosillo con 329 (91.6%), seguido de Cd. Obregón con 19 (5.2%). Respecto a la mortalidad, en el año 2015 ocurrió una defunción que ya fue dictaminada en el estado, aunque falta el dictamen nacional. La letalidad 2015 fue de 0.28% de los casos. La única defunción se registró en el municipio de Hermosillo en un masculino de 18 años.

### **Fiebre Manchada por *Rickettsia*.**

La Fiebre Manchada por *Rickettsia rickettsii* (FMRR), es un problema emergente de salud pública en varios países del continente americano. La FMRR, forma parte del grupo de fiebres manchadas de origen rickettsial, con características de distribución geográfica y comportamiento clínico distintivo, pero que en general comparten similar mecanismo fisiopatológico. La FMRR es producida por el cocobacilo polimorfo *Rickettsia rickettsii*, cuyo ciclo de vida involucra un artrópodo vector y un huésped.

La bacteria es transmitida al ser humano por la mordedura de garrapatas infectadas de la familia Ixodidae que actúan como su reservorio. Varias especies de garrapatas pueden transmitir a *R. rickettsii*, pero las principales en México son *Rhipicephalus sanguineus* y *Amblyomma cajennense*.

En Sonora, la tasa de letalidad, medida únicamente por defunciones, oscila entre 10% en población general y 30% en niños y adolescentes. En Sonora, desde el año 2004 se han confirmado 1,129 casos de fiebre manchada y 188 personas han muerto debido a esta causa.

Datos obtenidos desde ese año mediante vigilancia epidemiológica, reportan que la morbilidad y mortalidad por FMRR muestra una tendencia ascendente, siendo el 2015 el año más crítico. Además, la letalidad ha mostrado un incremento sostenido y en 2015 se registró una letalidad de 40.1 por cada 100 casos confirmados, superior a reportes en sitios endémicos de Estados Unidos y similares a los de algunas regiones de Brasil.

Al cierre preliminar del 2015, en Sonora se confirmaron 169 casos de fiebre manchada por *Rickettsia rickettsii* (FMRR) y *Rickettsia*., lo que representa 67% más que al cierre del año 2014, cuando se registraron 101 casos.

De los 169 casos, 94 pacientes (55%) fueron confirmados por laboratorio y el resto (75; 45%) mediante criterios clínicos-epidemiológicos. Los municipios con mayor proporción de casos fueron Hermosillo con 68 (40%), Cajeme con 29 (17%), Navojoa con 14 (8%), Huatabampo con 9 (5%) y San Miguel Horcasitas con 8 (5%), el resto de los casos (39) se distribuyó en 15 municipios más; 1 caso fue importado de Mexicali.

De las 5 jurisdicciones del estado, la que presentó mayor incidencia por millón de habitantes fue Navojoa con 97.8 (37 casos), seguida por la de Hermosillo con 79.7 (78 casos), Ciudad Obregón tuvo 57.2 (42 casos), Santa Ana 12.6 (6 casos) y Caborca 12.3 (5 casos). La incidencia promedio del estado fue de 56.516.

Por otra parte, poco más de la mitad (52%) de los casos reportados en 2015 eran niños o adolescentes, lo que puede asociarse al mayor contacto con hospederos (perros, por ejemplo), pero cualquier grupo de edad es susceptible a la enfermedad.

Respecto a la mortalidad, en el año se registraron 69 defunciones, letalidad de 41.1% (41 defunciones por cada 100 casos enfermos), la más elevada desde el

año 2003. Esta letalidad fue 1.7 veces superior a la de 2014, cuando se registraron 26 defunciones y la letalidad para ese año fue de 25.7 muertes por 100 casos. El 64.28 % de los casos en 2016 a nivel nacional corresponden al estado de Sonora.

Todos los meses del año se presentan casos de FMRR, la mayor proporción (55.5%) sucede en el periodo agosto-diciembre. Las condiciones de calor favorecen la reproducción, desarrollo y agresividad de las garrapatas.

Las cinco Jurisdicciones Sanitarias del estado registran casos a la semana epidemiológica 26 del 2016, el 92.6% de los casos se concentra en 3 JS: Hermosillo, Obregón y Navojoa. La incidencia (30.13%) y mortalidad más elevada (8.92%) corresponde a la JS de Hermosillo.

63 % de los casos ocurridos en lo que va del año correspondieron a niños y adolescentes: 52% en Hombres y 48% en Mujeres.

Según el informe de la Secretaría de Salud del estado de Sonora sobre Fiebre Manchada 2016, revela que 12 municipios de la entidad se vieron afectados, siete de ellos se consideran prioritarios por la recurrencia, 21 localidades han presentado transmisión activa de la enfermedad (Ver Tabla No.11).

<b>Tabla No 11. Municipios con el mayor número de casos en Sonora 2013-2015</b>			
<b>Municipio</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
Hermosillo	20	25	66
Cajeme	5	15	32
Guaymas	6	8	10
Navojoa	12	15	20
Huatabampo	5	3	10
Nogales	12	13	5

Fuente: Informe de la Secretaría de Salud del Estado de Sonora 2016, [http://www.saludsonora.gob.mx/images/documentos/menu\\_principal/PMPSectorSalud\\_2016-2021.pdf](http://www.saludsonora.gob.mx/images/documentos/menu_principal/PMPSectorSalud_2016-2021.pdf)

## II. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Atendiendo las disposiciones normativas aplicables se implementó un programa de trabajo mediante el cual se convocó a los representantes de los diversos sectores de la sociedad guaymense, y de manera abierta a todo ciudadano, a que presentaran sus propuestas para conformar el Plan Municipal de Desarrollo.

Las actividades que se realizaron se estructuraron de forma tal que se permitiera la participación en la zona urbana e incluyendo también la zona rural, a través de consulta directa con módulos de recepción, así como por medio de una página en internet para captura de propuestas.

A través de esta convocatoria se concretaron cuatro mesas de recepción de propuestas, en igual número de ubicaciones en la zona urbana, hasta donde ciudadanos interesados aportaron sus ideas para el desarrollo del Municipio.

En la zona rural, se obtuvo una importante participación de la ciudadanía a través de mesas de recepción que se instalaron en comunidades a donde acudió la población para presentar sus propuestas.

La numerología en cuanto a la participación de la ciudadanía se reporta en forma tabulada a continuación:

<b>CONSULTA</b>	<b>MESAS DE RECEPCIÓN</b>	<b>TOTAL DE PROPUESTAS</b>
Zona Urbana	04	44
Zona Rural	16	138
Vía Internet	Virtual	68
<b>TOTALES</b>	<b>21</b>	<b>250</b>

Tabla 4. Propuestas ciudadanas para integrar el Plan Municipal de Desarrollo, recabadas en las Mesas de Recepción instaladas en el Municipio. Se destaca que en la zona rural, las mesas reportadas se instalaron en el mismo número de comunidades.

Es importante hacer mención que por parte de los funcionarios de la Administración Municipal se generaron propuestas específicas, planteadas tomando como base la información recopilada durante los primeros cien días de gobierno.

Asimismo se tuvieron propuestas por organizaciones civiles y de vecinos, quienes en forma paralela a las mesas de consulta, consideraron prioritario presentar sus planteamientos en forma verbal y por escrito, con el fin de sensibilizar a los funcionarios de la Administración Municipal sobre el impacto que tendrían las propuestas presentadas.

### Mesas de Trabajo

Una vez recopiladas las propuestas ciudadanas se llevó a cabo un análisis de cada una de estas, a través de mesas de trabajo estructuradas conforme a la diversidad de temas que atiende la Administración Municipal.

Se tuvo como objetivo primario, que a través de estas mesas se vincularan las propuestas recibidas con la misma función de las distintas Dependencias Municipales, y con ello se identificaran y priorizaran aquellas propuestas que tendrían mayor impacto social, en función del sector o región del municipio donde se implementarán.

Las Mesas de Trabajo operaron bajo las siguientes denominaciones:

#### ⇒ **GUAYMAS CON SEGURIDAD CIUDADANA Y JUSTICIA**

En esta Mesa de Trabajo participaron representantes del Ayuntamiento a través de la Secretaría del Ayuntamiento, la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, Sindicatura Municipal; un Representante de Instituciones Estatales, Federales, así como representantes de la sociedad y del sector económico

⇒ **GUAYMAS CON GOBIERNO ABIERTO, AUSTERO Y DE RESULTADOS**

Considerando la importancia que reviste para una Administración Municipal, se contempló que en esta Mesa de Trabajo participaran los titulares de las siguientes Dependencias Municipales: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Oficialía Mayor y de la Unidad Municipal de Transparencia. En el proceso de evaluación de las propuestas ciudadanas en esta Mesa, al igual que en todas participaron Representantes de Instituciones Estatales, Federales, así como representantes de la sociedad y del sector económico.

⇒ **GUAYMAS CON BIENESTAR Y DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE**

En la evaluación de las propuestas ciudadanas con enfoque al desarrollo económico, sustentable y de bienestar del municipio, se tuvo la intervención de las siguientes Dependencias Municipales: Desarrollo Económico y Turístico, Desarrollo Social, y Ecología. Se destaca también la intervención del sector salud, colectivos ambientales y representantes de los sectores académicos asentados en el Municipio.

⇒ **GUAYMAS CON SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD**

La necesidad de atención y mejora de la calidad de los servicios públicos y de la infraestructura urbana, se tomaron en consideración. Para ello se tuvo la participación de las siguientes Dependencias Municipales: Infraestructura Urbana y Ecología, Servicios Públicos Municipales y la Coordinación Municipal de Concertación de Obra Pública.

Asimismo se tuvo la participación del Titular de la Comisión Estatal del Agua Guaymas–Empalme, considerando que su aporte al proceso de planeación es vital para el cumplimiento de las metas municipales. Por otra parte, se contó también con la participación de miembros de la sociedad civil,

académica y del sector económico/productivo, vinculados al tema central de la Mesa de Trabajo.

En el esfuerzo de análisis y valoración de las diversas propuestas ciudadanas, se tuvo la intervención de un total de treinta y seis personas; representantes de la administración federal, estatal y municipal, también de los sectores social, económico y académico, así como de instituciones de salud, organizaciones civiles y colectivos ambientalistas, todas con actividad en el Municipio, o con vínculos directos a la vida municipal.

De esta forma se buscó y logró que las propuestas que contienen el Plan Municipal de Desarrollo, que regirá el destino del Municipio de Guaymas para el periodo 2022-2024, se conformaran de una forma orgánica, basada en propuestas ciudadanas y analizadas por ciudadanos, residentes todos del propio Municipio.

### III. ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Atendiendo las disposiciones normativas aplicables a la elaboración de los Planes de Desarrollo, mismas que se revisaron en apartados previos, y que establecen la obligatoriedad de que el Plan Municipal de Desarrollo se elabore atendiendo lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo, con el fin de que se cuente con políticas públicas, sociales y económicas coordinadas, se llevó a cabo una revisión de las estructuras programáticas definidas en dichos Planes, logrando con ello una propuesta acorde y consolidada en las líneas de trabajo y desarrollo.

En esta razón se desarrolla el presente apartado, indicando para cada Eje de Trabajo la correspondencia con los Ejes planteados en el Plan Nacional y en el Plan Estatal, emitidos por las respectivas autoridades.

Ahora bien, tomando en consideración la necesidad de establecer un plan de trabajo para los primeros cien días de gobierno de la actual administración, se formularon líneas de acción que permitieran estructurar el trabajo municipal.

Las líneas de acción referidas, se reestructuraron para conformar los Programas Estratégicos que la Administración 2021-2024 contempla implementar en el marco del Plan Municipal de Desarrollo, siendo estos los que se listan a continuación:

- |  |                                       |
|--|---------------------------------------|
| ❖ Conducción y difusión de la Política de Gobierno | ❖ Atención a Comunidades Rurales      |
| ❖ Patrimonio Municipal                             | ❖ Protección Civil y Bomberos         |
| ❖ Gestión y Actualización Jurídica                 | ❖ Recreación, Deporte y Esparcimiento |
| ❖ Promoción de la Cultura de la Legalidad          | ❖ Promoción Cívica y Cultural         |
|  | ❖ Control Interno                     |

- ❖ Administración de los Servicios Públicos
- ❖ Regulación y Preservación Ecológica
- ❖ Planeación y Ejecución del Desarrollo Urbano
- ❖ Transformación Social
- ❖ Promoción y Desarrollo Económico
- ❖ Seguridad Pública Municipal
- ❖ Tránsito Municipal

Asimismo en alineación con el Plan Estatal de Desarrollo, en el Municipio de Guaymas se plantearon cuatro ejes programáticos, mediante los cuales se promueve el desarrollo municipal, también para el cumplimiento de los objetivos de cada eje programático, se formularon objetivos estratégicos desarrollados a partir de las propias mesas de trabajo en que se analizaron las propuestas ciudadanas.

## **1. GOBIERNO CIUDADANO E INCLUYENTE**

El Eje Programático Municipal definido para mantener un gobierno ciudadano e incluyente, corresponde con el Eje 1 del Plan Nacional de Desarrollo, denominado *Política y Gobierno*; asimismo corresponde con el Eje 1 del Plan Estatal de Desarrollo, denominado *Un Gobierno para Todas y Todos*.

Al igual que en el planteamiento del Eje 1 del Plan Estatal, este Eje se basa en el principio de honestidad, manteniendo de esta forma la congruencia entre el Estado y el Municipio, así como con los Principios de la Cuarta Transformación.

Este eje se acoge asimismo a los objetivos estratégicos del Gobierno Estatal, en los que la educación, cultura, juventud, deporte, ciencia, tecnología y sociedad digital; el fortalecimiento de las instituciones municipales y el buen gobierno, permiten una regeneración democrática, lo cual traerá beneficio para la población asentada en el Municipio.

Por ello plantea una visión hacia el fortalecimiento de las instituciones municipales, desde su interior, atendiendo la demanda social de contar con un gobierno abierto, austero y de resultados.

Contando con los siguientes objetivos estratégicos:

**A. Austeridad Republicana**

Con la finalidad de mantener un gobierno abierto, austero y de resultados, se implementará una estrategia de reingeniería municipal, destinada a modificar y reordenar el aparato burocrático municipal para eliminar programas y direcciones con funciones duplicadas, evitar el derroche y el dispendio de privilegios para las y los funcionarios municipales, asegurando que el presupuesto municipal, sea de la gente y para la gente.

Estrategia: Gasto Austero, transparente y rindiendo cuentas

Líneas de Acción:

- ⇒ Aplicar la Austeridad Republicana con el objetivo de regular y normar las medidas de austeridad para coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.
- ⇒ Control de gastos y comprobación a servidores públicos.
- ⇒ Capacitar a los servidores públicos en materia de Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, sus códigos y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

Estrategia: Cabildo Abierto

Líneas de Acción:

- ⇒ Promover un cambio de cultura de la Administración Pública municipal, a través de la capacitación de funcionarios en temas de gobierno abierto para el fortalecimiento de las instituciones públicas municipales.

- ⇒ Creación del Comité de Participación Ciudadana de diferentes sectores de la sociedad para fortalecer la confianza, el diálogo y la colaboración entre diferentes actores para alcanzar objetivos de bienestar común.
- ⇒ Conducción de sesiones por sectores de Guaymas, con el fin de que la población conozca el proceso del gobierno de forma directa.

## **B. Fortalecimiento de las Instituciones Municipales**

### Estrategia: Reingeniería Municipal y Modernización Administrativa

Como se indicó previamente se modificará y ordenará el aparato burocrático municipal para eliminar programas, direcciones y funciones duplicadas, tanto a nivel organizacional como operativo.

Esto se logrará a través de una revisión y actualización del marco normativo, y la reestructuración de los procesos administrativos y de gestión municipal.

### Líneas de Acción:

- ⇒ Actualización del marco normativo municipal
- ⇒ Mapeo de procesos administrativos y de gestión municipal para la implementación de procesos de atención y gestión menos burocráticos
- ⇒ Modernización y sistematización de procesos por medio de la implementación de programas digitales de servicio y monitoreo, para la gestión municipal
- ⇒ Elaboración y gestión de un proyecto integral para que Guaymas disponga de un Palacio Municipal moderno y funcional, que permita a la ciudadanía acceder a los servicios y trámites ante el municipio, en un mismo lugar.
- ⇒ Elaboración y gestión de un proyecto integral para destinar el actual Palacio Municipal a usos que no impliquen riesgo para la edificación y usuarios.

### Estrategia: Evaluación del Desempeño Municipal

El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) formuló una serie de criterios y disposiciones mediante las cuales se busca fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones municipales y que las autoridades cuenten con mejores fundamentos para la toma de decisiones durante su periodo de gobierno.

Para lo anterior, emitió un instrumento práctico diseñado mediante el cual los ayuntamientos podrán evaluar sus procesos y con esa base mejorarlos, para orientar su trabajo de manera ordenada, eficiente y enfocada a que cumplan con sus responsabilidades.

Para lo anterior el Gobierno Municipal de Guaymas encara la tarea de manera responsable, y establece las acciones determinadas en la Guía emitida por el INAFED para evaluar el desempeño de sus dependencias, a través de los criterios definidos en la metodología del Instituto, de forma que tanto los criterios de evaluación, como de mejora sean apegados a los mismos lineamientos. Es importante destacar que el proceso de evaluación se formuló con la contribución de SEDATU, UCEF-SHCP, INDETEC, INMUJERES, FA-UNAM, CONEVAL, INDESOL, INECC, y el propio INAFED.

Incluye en este proceso evaluación y mejora: organización municipal, hacienda municipal, gestión del territorio, servicios públicos, medio ambiente, desarrollo social, desarrollo económico y gobierno.

### Líneas de Acción:

- ⇒ Implementación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal
- ⇒ Diagnóstico del Desempeño Municipal
- ⇒ Evaluación Anual del Desempeño Municipal
- ⇒ Implementación de la ISO 37001:2016 "Sistema de gestión Antisoborno en las dependencias del municipales del H. Ayuntamiento de Guaymas.

- ⇒ Establecer un sistema de denuncia ciudadana cuidando el principio de protección de denunciantes.
- ⇒ Aplicación de exámenes de control de confianza a servidores públicos anuales.
- ⇒ Elaborar encuestas para conocer el índice de Satisfacción del ciudadano, para conocer el grado de satisfacción sobre el seguimiento a sus peticiones y atención ciudadana.

## **2. PRESUPUESTO SOCIAL PARA EL BIENESTAR**

Este eje programático, se formuló en concordancia con el Eje 2 del Plan Nacional de Desarrollo, denominado *Política Social*. Se alinea también con el Eje 2 del Plan Estatal de Desarrollo, denominado *El Presupuesto Social Más Grande de la Historia*.

Este Eje programático del Plan Municipal atiende los rezagos históricos que se han generado por políticas neoliberales, en las cuales se ha priorizado el beneficio de unos cuantos, en detrimento de las condiciones de vida y salud de un importante número de habitantes en el municipio.

Esquemas como la simulación y la corrupción en la provisión de servicios públicos, y el abandono de la infraestructura, a niveles impensables, han generado efectos que ya no solo son una constante en los sectores más marginados del Municipio, sino que después de una serie de administraciones municipales que operaron bajo el mismo esquema, ya alcanzan a todos los ciudadanos sin distinción del sector donde viva o ejerza su forma de sustento.

Por ello se plantean como los siguientes objetivos estratégicos:

### **A. Salud a Tu Puerta**

Para el cumplimiento de este objetivo, se plantea disponer del personal sanitario que, a través de visitas domiciliarias, servicios en puntos

estratégicos, y otras estrategias, permita detectar y atender preventivamente los problemas de salud de la población más vulnerable de Guaymas.

Estrategia: Comunidades Saludables

Contribuir al mejoramiento y equidad en los servicios de salud, a través de acciones dirigidas a la atención, promoción y prevención de enfermedades, priorizando la difusión y establecimiento de medidas para prevenir la enfermedad emergentes (como el COVID-19 y sus variantes), así como enfermedades endémicas en el Municipio.

Líneas de Acción:

- ⇒ Promover entornos y conductas saludables, mediante campañas de prevención de la salud, en los ámbitos sanitario, familiar, comunitario y educativo.
- ⇒ Realizar brigadas de prevención, detección y atención a personas afectadas por enfermedades emergentes y endémicas.
- ⇒ Implementar un programa de fomento, verificación e inspección a través de la Coordinación Municipal de Protección Civil, a establecimientos comerciales y de servicios, así como en todo centro de reunión público, para asegurar la implementación y seguimiento de las medidas de prevención ante enfermedades emergentes y endémicas.
- ⇒ Control de factores de riesgo a la salud pública, a través del control sanitario que contemple labores preventivas y de vigilancia

Estrategia: Atención Integral de la Salud

Reducir las desigualdades sociales y de género en salud, en favor de los grupos más desfavorecidos, otorgando servicios públicos de salud de calidad.

Líneas de Acción:

- ⇒ Garantizar el acceso a servicios de salud de primer nivel

- ⇒ Gestionar recursos para la construcción de un Centro de Salud Municipal con servicios de optometría, análisis clínicos y medicamentos.
- ⇒ Mejorar las condiciones y oportunidades de salud en mujeres, a través de la gestión de pruebas de detección de cáncer – Papanicolaou; así como exploraciones físicas de mama.
- ⇒ Coadyuvar con las autoridades de salud de la Federación y del Estado, para la instalación Casas de la Salud que proveerán servicios de consulta médica a población abierta.

Estrategia: Programa de Salud Rural

El Valle de Guaymas carece de un centro de salud que ofrezca la primera atención médica, o bien pueda desarrollar programas de salud para la población residente, y la importante masa de población flotante asociada con las actividades agrícolas que ahí se realizan.

Este Proyecto debe ejecutarse de forma integral, buscando consolidar el beneficio para la zona agrícola que se comparte con el vecino Municipio de Empalme, en tanto se realizan las gestiones correspondientes, es necesario avanzar en la atención de la salud de la población a través de acciones concretas

Líneas de Acción:

- ⇒ Elaboración de Proyecto del Centro de Salud Rural
- ⇒ Campañas de salud en los ejidos, a través de un consultorio móvil en donde se realicen además de consultas médicas, se provea al usuario de:
  - Servicio de análisis clínicos de bajo costo
  - Exámenes de la vista y provisión de lentes a bajo costo
  - Dispensario de medicamento para inicio de tratamiento

Estrategia: Consultorio y Dispensario Municipal

Se contempla la provisión de servicio de consulta médica de bajo costo, para la población que carece de opciones a través de los servicios de seguridad social que ofrece el estado. En este esquema se proporcionarían consultas médicas generales, exámenes de la vista, laboratorio de análisis clínicos, así como la provisión de medicamento y lentes para quienes así lo requieran.

Líneas de Acción:

- ⇒ Instalación y operación de un consultorio y dispensario municipal
- ⇒ Brigada Móvil para consulta médica
- ⇒ Campañas para promoción del cuidado de la salud y prevención de cáncer cérvico uterino, de mamas y próstata.

Estrategia: Prevención de Enfermedades por Zoonosis

Los animales de compañía que por distintas razones deambulan libres en la ciudad, constituyen un vector para la propagación de enfermedades, además de que ocasionalmente pueden también ser un factor de riesgo para la población.

La reactivación de la perrera municipal, a través de un programa de control de animales libres, con enfoque social y humano, en el que participen los grupos promotores de la protección animal, y se regule en forma adecuada el tema, es un deber ser.

Líneas de Acción:

- ⇒ Revisión y emisión de un Reglamento Municipal para el Control de Animales de Compañía
- ⇒ Reactivación de la Perrera Municipal
- ⇒ Campañas de vacunación, desparasitación y esterilización de animales de compañía
- ⇒ Campaña de captura y control de animales en la vía pública.

## **B. Presidencia en Marcha**

Con un enfoque hacia la provisión de servicios públicos e infraestructura de calidad, se contempla acercar a las colonias los servicios municipales de manera itinerante, para que nadie quede excluido de las acciones y programas que implemente el gobierno.

Bajo este objetivo se desarrollarán también las acciones concretas que permitan recuperar y ordenar la infraestructura municipal y los servicios públicos que la población demanda. Asimismo vincular y redefinir el beneficio de contar con infraestructura pública de calidad, en cuanto a crear ambientes seguros para la población.

### Estrategia: Programa Itinerante de Gestión Municipal

Haciendo eco del objetivo estratégico, la administración municipal saldrá del Palacio, para llevar a los Titulares y Directores de las Dependencias para que atiendan a la ciudadanía directamente en sus colonias, con el fin de facilitar y agilizar la respuesta a peticiones, necesidades específicas.

### Líneas de Acción:

⇒ Programa de Gestión Municipal por Colonias y Sectores

### Estrategia: Fomento y Coordinación a la Educación

Si bien la educación es una atribución del estado, el Municipio es el primer enlace con las instituciones competentes para asegurar que los ambientes donde se lleva a cabo la formación académica.

### Líneas de Acción:

⇒ Programa de apoyo y servicios a escuelas desde el nivel básico, hasta el nivel medio superior.

⇒ Programa de vigilancia participativa, coordinando los esfuerzos del cuidado de las instalaciones fuera de los horarios de trabajo, entre la vigilancia comunitaria y la autoridad de seguridad pública.

Estrategia: Elaboración del nuevo programa municipal de desarrollo urbano

Líneas de Acción:

- ⇒ Formulación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano con base en los criterios e indicadores definidos SIDUR y SEDATU, integrados al IMPLAN Guaymas.

Estrategia: Desarrollo de un Proyecto Integral de Infraestructura Vial

Líneas de Acción:

- ⇒ Formulación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano con base en los criterios e indicadores definidos SIDUR y SEDATU, integrados al IMPLAN Guaymas.
- ⇒ Implementar un Programa de Conservación de Vialidades que tome en consideración características e importancia de las vialidades, tipo de tráfico, necesidades específicas para su diseño en función del uso y factores climatológicos.
- ⇒ Contemplar en el Proyecto Integral la compatibilidad entre los usos de vialidades, dotando de alternativas para peatones, vehículos no motorizados (ciclovías) y motorizados.
- ⇒ En la gestión de la infraestructura vial, llevar a cabo la gestión y vinculación con el sector de transporte público, de forma que se mejoren las condiciones y calidad en el servicio, unidades de transporte de pasaje, eficiencia en rutas, seguridad del usuario y transportista, entre otros.

Estrategia: Rehabilitación y construcción de Parques Urbanos, Áreas Verdes y Campos Deportivos

Líneas de Acción:

- ⇒ Dentro del Programa Municipal de Desarrollo incorporar líneas de trabajo que permitan contar con:
  - Un padrón actualizado de áreas verdes

- Diseñar proyectos urbanos de áreas verdes, basados en un proyecto integral
  - Diseñar, implementar y operar un Vivero Municipal, que permita mantener programas de arborización urbana, basados en criterios ecológicos.
- ⇒ Diseñar el Mega Parque Lineal de Guaymas Norte, que permita crear un área verde para el disfrute de las familias del sector.
- ⇒ Formular e implementar un Programa de Mejora a la Infraestructura y Equipamiento Deportivos.

Estrategia: Programa “No estas Sola”

Líneas de Acción:

- ⇒ Diseño de un plan de trabajo que atienda en principio los sectores con mayor índice delictivo, tanto en la zona urbana como en la zona rural, definiendo en el presupuesto anual los recursos que permitan mantener los senderos en condiciones óptimas para el servicio de la comunicad.
- ⇒ Implementación de Senderos Seguros, como medida de fomento para el desarrollo de las actividades cotidianas, proveídos de alumbrado público eficiente, seguridad activa y tránsito seguro.
- ⇒ Implementar Centros de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar, donde se proporcione soporte y atención psicológica, social y protección.
- ⇒ Dotar de recursos y diversificar las opciones de uso al Programa de Centros Comunitarios, para su conservación y uso continuos.
- ⇒ Creación de un Programa Piloto específico para el Rescate de Colonias con características conflictivas como por ejemplo el área de la colonia Punta Arena, colonia Golondrinas y colonia Monte Lolita, zonas que son catalogadas según el C4 como focos rojos por la gran cantidad de reportes delictivos, buscando así disminuir los reportes y aumentar los programas de recreación familiar y cultural en estas zonas, tomando en

cuenta a los jóvenes que por diferentes motivos son un sector vulnerable para el reclutamiento de las denominadas “pandillas”.

Estrategia: Mantenimiento de caminos rurales

Líneas de Acción:

- ⇒ Elaboración de un plan de mantenimiento de caminos rurales, definiendo en el mismo el nivel de importancia del camino, el grado de deterioro y los factores que influyen en la degradación del mismo, lo anterior con el fin de definir el plan de trabajo para la atención y mantenimiento de los mismos.

Estrategia: Gestión Integral de Residuo Sólidos Urbanos

Hoy se tiene la oportunidad de asumir un gran reto en el municipio de Guaymas, se termina una etapa de Servicio Concesionado de Recolección y Disposición de Residuos, para formar parte de la integración de un equipo multimodal para brindar este servicio de manera digna para el municipio, atendiendo rezagos importantes que han generado un impacto negativo, tanto en la salud pública y ambiental, como con la imagen de la Ciudad de Guaymas.

- ⇒ Elaboración y aprobación del Programa Municipal para la Gestión Integral de Residuos en el Municipio de Guaymas, Sonora.
- ⇒ Diseño y estructuración de un sistema de recolección de residuos sólidos urbanos
- ⇒ Operación técnica y ambientalmente responsable del relleno sanitario municipal
- ⇒ Diseño, construcción y operación de una planta de recuperación de materiales con potencial reciclable
- ⇒ Conducción de un estudio técnico, para la evaluación, selección y diseño de un nuevo relleno sanitario municipal.

⇒ Programa permanente de acopio y comercialización de materiales reciclables, para el fomento de una cultura ambiental y la provisión de beneficios a la población

Estrategia: Aseguramiento del Suministro y Distribución del Agua en las Comunidades Rurales

Las comunidades rurales requieren del aseguramiento del suministro de agua para su vida diaria, actualmente en algunas de estas comunidades se observan rezagos en la infraestructura disponible, en otras la infraestructura existente muestra deterioro debido a la falta de mantenimiento o bien por vandalismo y robo.

Líneas de Acción:

Esto requiere de la implementación de varias acciones que permitan la atención a las comunidades en este tema, tales como:

- ⇒ Elaboración de un Programa de Gestión y Seguimiento donde se plasmen las necesidades por comunidades, población afectada y tipo de infraestructura requerida
- ⇒ Como parte de dicho Programa contemplar:
  - Plan de reposición de equipos de bombeo en pozos profundos de agua potable.
  - Programa de mantenimiento de casetas de cloración.
  - Elaborar proyecto de telemetría en pozos de agua potable.

### **3. IGUALDAD EFECTIVA DE LOS DERECHOS**

Replicando el Eje Programático 3 del Plan Estatal de Desarrollo, denominado también *Igualdad Efectiva de los Derechos*; se alinea a los planteamientos del Eje Programático 2 del Plan Nacional de Desarrollo, denominado *Política Social*.

En su formulación se contempla al ciudadano como el centro del desarrollo municipal, promoviendo y atendiendo sus necesidades primarias por igual,

sin restricción de género, preferencias, intereses y/o afiliación política o social, ni ubicación.

Incorpora también la seguridad como un valor en el ejercicio de la administración, de forma que el ciudadano ejerza su libre derecho a su crecimiento personal y profesional, en un marco de igualdad y equidad, libre de influencias y factores que limiten o propicien condiciones de vulnerabilidad.

Los objetivos estratégicos de este Eje Programático, son:

#### **A. Bienestar Social e Igualdad**

Estrategia: Regularización de la Tenencia de la Tierra en el Ámbito Municipal

La Ciudad de Guaymas ha crecido sin un orden concreto, obedeciendo a intereses particulares, afectando en el proceso la vocación natural del territorio, eludiendo elementos de interés ambiental y creando zonas de marginación.

Por ello persiste en el municipio un alto índice de bienes inmuebles, privados y públicos, sin certeza de propiedad jurídica, resultando pertinente establecer mecanismos para la gestión del suelo con apego a su vocación ambiental y social, para la consolidación y ordenamiento del territorio.

Líneas de Acción:

⇒ Programa de escrituración a posesionarios que acrediten legal posesión del predio que ocupan

#### **B. Desarrollo Municipal Sostenible**

Estrategia: Promoción del Uso y Cuidado del Agua

Si bien es claro que el tema del agua no es una responsabilidad municipal, por lo que se refiere al suministro y manejo de las aguas residuales, si es

una responsabilidad social el observar un adecuado uso y cuidado del recurso.

Por ello se plantea la creación de un Programa para la Promoción del Uso y Cuidado del Agua, a implementarse en el municipio, el mismo se enfocará primordialmente en la implementación de estrategias y promoción directa en las diferentes escuelas de la ciudad, apoyándose de igual manera con spots de radio y personal capacitado para visitar las instituciones escolares para su enseñanza, promoviendo intensivamente el buen uso del agua potable, apoyando con recursos materiales a las escuelas primarias invitadas a la celebración del desfile alusivo al Día Mundial del Agua.

Líneas de Acción:

⇒ Elaboración del Programa para la Promoción del Uso y Cuidado del Agua, integrado con un plan de trabajo anual donde se establezcan metas reales y resultados claros para obtener en el plazo propuesto.

Estrategia: Campaña de Arborización de Espacios Públicos

Si bien no existe un índice sobre la cobertura vegetal que debe existir en las ciudades, por metro cuadrado por habitante, es un hecho que la ciudad y puerto de Guaymas registra un rezago importante en cuanto por lo que se refiere a cobertura vegetal, toda vez que se estima un total de más de 260 mil metros cuadrados de camellones, sin contabilizar plazas y parques, de los cuales la falta de cobertura vegetal es más que evidente, resultando en un déficit de aproximadamente diez mil árboles.

Por lo anterior se requiere definir una estrategia que permita mejorar la cobertura vegetal en la ciudad, para reducir en la medida posible los efectos negativos: pérdida de suelo por arrastre durante lluvias, el efecto de isla de calor, pérdida de diversidad y efecto en el paisaje del entorno urbano, entre otros.

Líneas de Acción:

- ⇒ Elaboración de una Paleta Vegetal para el Municipio de Guaymas
- ⇒ Instalación y operación del Vivero Municipal
- ⇒ Plan de arborización y conservación de espacios urbanos

#### **4. COORDINACIÓN DEL DESARROLLO Y SEGURIDAD**

El Eje 3 del Plan Nacional de Desarrollo, denominado *Economía*, se plantea detonar el crecimiento nacional, manteniendo finanzas sanas, sin generar incrementos impositivos, y asimismo respetando y fortaleciendo la inversión privada.

El Cuarto Eje del Plan Estatal de Desarrollo, denominado Una Coordinación Histórica entre Desarrollo y Seguridad, se plantea con la misión de construir una dinámica de desarrollo que garantice la tranquilidad y calidad de vida

Así alineándose con ambos Ejes, el Eje 4 del Plan Municipal formula también su visión hacia la coordinación entre Seguridad y Desarrollo, manteniendo la premisa de que una estrategia de desarrollo en la cual la población del Municipio pueda acceder a medios libres de presiones externas que le permitan mantener la capacidad para generar riqueza, con base en sus medios de subsistencia, sin la amenaza de perder su patrimonio.

Esta premisa, se plantea bajo los siguientes objetivos estratégicos:

##### **A. Seguridad ciudadana y Justicia Social**

Estrategia: Modelo para la transformación del Servicio Policial

La policía es el componente más importante y visible del sistema de seguridad y protección ciudadana, un servicio policial respetado es condición indispensable para la percepción positiva de la justicia.

La solución de problemas en temas de seguridad, le permite al policía participar proactivamente en la comunidad, ayudar a la ciudadanía a solucionar sus disputas antes de que evolucionen a conductas graves, e

identificar las raíces de los problemas sociales para generar inteligencia en la materia.

Líneas de Acción:

- ⇒ Sectorización de vigilancia y patrullaje, facilitando la respuesta a los llamados de emergencia
- ⇒ El policía como facilitador de la convivencia social a través de la proximidad social
- ⇒ Generación de un entorno de confianza en atención a víctimas, facilitando la interacción entre el ciudadano y la autoridad
- ⇒ Fomento a la participación ciudadana en actividades deportivas y culturales
- ⇒ Establecimiento de los siguientes programas específicos:
  - Policía comunitario o de barrio
  - Redes vecinales (en coordinación con el Departamento de Programas Preventivos)
  - Actividades culturales y deportivas (en coordinación con la Dirección del Deporte)

Estrategia: Reconocimiento, profesionalización y desarrollo de habilidades y competencias policiales.

La profesionalización policial, es una actividad perteneciente a un cuerpo policial, que tienen la responsabilidad de velar porque se cumpla y respeten tanto la Constitución Política, como las leyes y los reglamentos que de ella se desprenden, protegiendo la vida humana y la propiedad, para hacer más segura, agradable y cómoda la convivencia social.

El reconocimiento policial fomenta la calidad y efectividad en el desempeño del servicio, incrementando las posibilidades de promoción y desarrollo de los integrantes, además de fortalecer la identidad institucional.

Líneas de Acción:

- ⇒ Dignificación policial
- ⇒ Fortalecimiento de la ética en el desempeño policial
- ⇒ Reconocimiento al desempeño de los elementos por méritos o estímulos
- ⇒ Mejora en la infraestructura de las instalaciones
- ⇒ Fortalecer la capacitación vinculada a la carrera profesional del policía
- ⇒ Implementación de los siguientes programas específicos:
  - Programa de ascensos laborales
  - Entrega de reconocimientos y condecoraciones
  - Programa de capacitación continua

#### Estrategia: Justicia Cívica

La justicia cívica es un componente fundamental para la implementación de un modelo estratégico de policía, pues permite atender de manera rápida y ágil los conflictos entre ciudadanos, derivados de la convivencia cotidiana, evitando que estos escalen y facilita su resolución pacífica. Funge como política pública de prevención del delito, pues evita que los conflictos deriven en conductas violentas o delictivas, fomentando la cultura de la paz.

#### Líneas de Acción:

- ⇒ Identificación y sanción de riesgos para acotar los problemas de seguridad
- ⇒ Solución de conflictos a través de intervenciones oportunas por medio de audiencias públicas
- ⇒ Fomento al desarrollo de una cultura de legalidad y del estado de derecho
- ⇒ Creación de programas de intervención comunitaria
- ⇒ Formulación de los siguientes programas específicos:
  - Creación de una sala para audiencias públicas
  - Recuperación de parques y espacios públicos

- Creación de redes vecinales (en coordinación con el Departamento de Programas Preventivos).

## **B. Fomento para el Desarrollo Económico Sostenible**

Estrategia: Rescate de los espacios públicos para la recuperación de la identidad histórica y cultural Guaymense

Se plantea la recuperación de espacios públicos históricos que brindan identidad y sentido de pertenencia con nuestro puerto ya que somos uno de los puertos con más historia y paisajes en el país, Guaymas la cuna del béisbol, 3 presidentes de la república nacidos en nuestro municipio, la Heroica Defensa del Puerto de Guaymas el 13 de Julio y los atardeceres más hermosos del mundo en San Carlos, Sonora.

Al recuperar estos espacios brindaremos a la ciudadanía la posibilidad de sentirse identificados con el entorno histórico y cultural de nuestro puerto además de recuperación del esparcimiento social, reconstrucción del tejido social y la generación de turismo que por muchos años ha quedado olvidado.

A demás de la creación de andadores céntricos, Áreas verdes sobre calles principales para generar áreas de descanso que permitan la promoción del consumo local y un centro histórico que sea parte de la socialización y esparcimiento.

Líneas de Acción:

- ⇒ Remodelación de los espacios públicos más famosos del municipio.
- ⇒ Promoción Turística del Puerto de Guaymas.
- ⇒ Recuperar la tranquilidad y el esparcimiento, a través de la reconstrucción del tejido social
- ⇒ Campañas para fomentar el sentido de pertenencia y recuperar la identidad real del Guaymense

Estrategia: Corredor Turístico Deportivo Las Tinajas – Estero del Soldado  
Con esta estrategia, se busca regresar el turismo foráneo a Guaymas, multiplicar las opciones de recreación para las familias de la ciudadanía y fomentar las ya existentes, brindar más opciones para el turismo deportivo en Guaymas así como paulatinamente, retornar a la realización de torneos y eventos deportivos como: maratones, ciclismo y acuáticos, darle importancia a los alrededores del único balneario público de Guaymas que es la conocida Playa Miramar, reconectar el sector Las Tinajas-Miramar.

Líneas de Acción:

- ⇒ Construcción de malecón en el Sector las Tinajas, el cual cuente con áreas destinadas al ejercicio al aire libre, espacios recreacionales, teatro al aire libre, modificación de la vialidad, reubicación de área de estacionamiento para fomentar la cultura peatonal y construcción de una piscina de mar tamaño olímpica.
- ⇒ Puente peatonal Miramar-las tinajas, el cual busca la integración de estos dos sectores propiciando así un ambiente más diversificado de actividades recreativas y deportivas, lo que a la vez apoyaría por igual al desfogue de tráfico peatonal en el sector Miramar.
- ⇒ Gestionar la integración de la Reserva Estatal del Estero del Soldado, como alternativa para el fomento de actividades recreativas vinculadas al turismo municipal.
- ⇒ Construcción de un andador con carril para ciclovía y carril peatonal, contar con áreas de descanso y conectar los diferentes senderos de rutas de ciclismo de montaña ya existentes en el estero del soldado, malecón las tinajas y playa de Miramar.

Estrategia: Promoción Turística del Puerto de Guaymas

El Puerto de Guaymas es la Puerta Marítima del Noroeste de México y el Suroeste de Estados Unidos. Tiene el potencial para ser una región competitiva con una economía diversificada gracias a la variedad de actividades económicas donde destacan las industrias de pesca

comercial, construcción naval, industria maquiladora, puerto de altura, agricultura y el turismo.

Los escenarios de Guaymas pueden competir a nivel nacional e internacional y en mediano plazo ser competencia para lugares turísticos como Cabo San Lucas, Acapulco, entre otros, gracias a la cercanía de las dos ciudades más grandes del Estado, así como la anunciada autopista al Estado de Chihuahua, nos ofrece la oportunidad de ser uno de los destinos favoritos de los estados colindantes, además de los estados fronterizos de Estados Unidos.

#### Líneas de Acción:

- ⇒ Actualizar el Plan de Ordenamiento Ecológico Municipal, de forma que se dé certeza jurídica a los promotores e inversionistas potenciales, además de que se establezcan y reserven los espacios necesarios para la provisión futura de servicios urbanos
- ⇒ Impulsar proyectos estratégicos de infraestructura turística
- ⇒ Impulsar el desarrollo de nuevos Productos Turísticos
- ⇒ Fomentar la mejora en la Calidad de los Servicios Turísticos
- ⇒ Impulsar la Promoción y Publicidad hacia mercados objetivo
- ⇒ Incorporar a la población a la actividad turística y promover la sustentabilidad del destino
- ⇒ Localizar y detonar accesos públicos a las playas
- ⇒ Promover la reactivación del Aeropuerto.
- ⇒ Promoción y consolidación del turismo deportivo y el de destino de bodas

#### Estrategia: Ruta Turística de la Cuenca del Río Mátape

La ampliación de la carretera de la Colorada al La Misa, como parte de la ampliación de la carretera Chihuahua-Guaymas ofrece oportunidad de fomentar el turismo carretero que se trasladará por esa ruta.

La cuenca del Río Mátape ofrece un potencial de desarrollo turístico con la Presa Ignacio L. Alatorre, especies silvestres con potencial para la caza regulada, los poblados de la Misa y Ortiz cuentan con sitios históricos que pueden ser integrados al programa estatal de Rutas Turísticas.

La integración de la ruta permitirá abrir oportunidades de desarrollo ocupacional para sus pobladores y la vez combinar un modelo de desarrollo sustentable en lo social, en el medio ambiente y recuperar sitios de valor histórico.

Líneas de Acción:

- ⇒ Desarrollo de un plan de negocios para la Ruta turística del Río Mátape, que incentive la diversificación económica y generación de empleo para esa región.
- ⇒ Generación de un plan de desarrollo de infraestructura y recuperación de sitios históricos para preservación y aprovechamiento turístico.
- ⇒ Programa de repoblamiento de peces de agua dulce en la Presa Ignacio L. Alatorre, así como instalaciones para un club de pesca deportiva.
- ⇒ Fomento para la activación de ranchos cinegéticos que permitan la caza deportiva legal.
- ⇒ Integración de un Proyecto de Turismo Rural, con enfoque a los poblados de La Misa y Ortiz, que permita la regeneración de imagen acorde al plan turístico de la cuenca y acorde a sus características específicas.
- ⇒ Promoción de mercados móviles de fin de semana para que los productores del campo de la zona puedan vender directamente sus productos a turistas.

Estrategia: Desarrollo de la Infraestructura para la Pesca Ribereña

La Laguna de Guaymas, entendida como el cuerpo de agua que rodea al Puerto de Guaymas, no cuenta con la apropiada infraestructura pesquera para la flota pesquera ribereña, la cual se desarrolla a lo largo de su

perímetro en varios puntos con flotas de diferentes tamaños y sin infraestructura de atraque, ni de manejo de producto higiénico.

Se requiere incrementar la seguridad de la flota rivereña y el correcto manejo del producto de la pesca, así como de sus desperdicios.

Líneas de Acción:

- ⇒ Impulsar la construcción de muelles para embarcaciones menores que permitan un mejor control de la flota con registro y permisos en regla para la actividad pesquera.
- ⇒ Dotar a los muelles de instalaciones para el manejo del producto y disposición de desperdicios.
- ⇒ Programa de mejora de la imagen de Guaymas como un destino turístico y ofrecerá al consumidor final los frutos del mar con mayor calidad e higiene.
- ⇒ Activación del Mercado de Mariscos

## **INDICADORES**

La evaluación de los planes de desarrollo, indistintamente del orden en que se ejerzan, se realizan desde diferentes enfoques, dimensiones, criterios y ponderaciones o niveles de relevancia según la entidad o grupo socioeconómico que realice la evaluación, estos criterios van desde lo socioeconómico, cultural, regional, financiero, político, étnico y una amplia diversidad de criterios que permiten medir en primera instancia el cumplimiento de objetivos y metas, así como la eficacia de las estrategias y acciones formuladas.

En el caso del presente Plan Municipal de Desarrollo formulado para el periodo 2022-2024 atenderé los criterios definidos en la Agenda 2030 del Desarrollo Sustentable, como estrategia de medición del cumplimiento de los objetivos y metas.

A continuación se presenta la vinculación de los Ejes Programáticos del Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Guaymas, y su concordancia con los Objetivos del Desarrollo Sustentable de donde se obtendrán los indicadores mediante los cuales se evaluará el cumplimiento de los objetivos del PMD.

EJES Y OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS	INDICADORES	
<b>1. GOBIERNO CIUDADANO E INCLUYENTE</b>		
A. Austeridad Republicana	<b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 	<b>17</b> ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS 
B. Fortalecimiento de las Instituciones Municipales		
<b>2. PRESUPUESTO SOCIAL PARA EL BIENESTAR</b>		
A. Salud a Tu Puerta	<b>1</b> FIN DE LA POBREZA 	<b>2</b> HAMBRE CERO 
B. Presidencia en Marcha	<b>6</b> AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 	<b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 
<b>3. IGUALDAD EFECTIVA DE LOS DERECHOS</b>		
A. Bienestar social e igualdad	<b>6</b> AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 	<b>8</b> TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 
	<b>11</b> CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES 	<b>12</b> PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES 
B. Desarrollo municipal sostenible	<b>13</b> ACCIÓN POR EL CLIMA 	<b>14</b> VIDA SUBMARINA 
	<b>15</b> VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES 	<b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 
		<b>17</b> ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS 


EJES Y OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS	INDICADORES
<b>4. COORDINACIÓN DEL DESARROLLO Y SEGURIDAD</b>	
<p><b>A. Seguridad ciudadana y Justicia Social</b></p>	     
<p><b>B. Fomento para el Desarrollo Económico Sostenible</b></p>	 

Tabla 5. Indicadores de Desempeño por Eje Programático, alineados a la Agenda 2030 del Desarrollo Sustentable.

## REFERENCIAS

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Arts. 25, 26 y 115. DOF 28 de Mayo del 2021 (México).
2. Ley de Planeación, Arts. 2, 33 y 34. DOF 16 de Febrero del 2018 (México).
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental, Arts. 1 y 54. DOF 30 de Enero del 2018. (México)
4. Constitución Política del Estado de Sonora. Art. 25. BOES (2020 (Sonora, México)
5. Ley de Planeación del Estado de Sonora, Arts. 20, 24, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 61. BOES 14 de Septiembre del 2018 (Sonora, México)
6. Ley de Gobierno y Administración Municipal, Arts. 6, 17, 22, 61, 96, 101, 118, 119, 120, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 144 BIS E, 182, 186 y 221. BOES 28 de Mayo del 2021 (Sonora, México)
7. Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora, Arts. 81, 94, 107, 141, 146 y 155 BIS. BOES 18 de Octubre del 2021 (Guaymas, Sonora, México).
8. INEGI, 2020. Censo General de Población y Vivienda 1990 y 2000; y Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020. Gobierno de México
9. Oficina de Investigación en Desarrollo Humano, PNUD, México. Nota: La base de datos que contiene la información para todos los municipios del país puede consultarse en [www.undp.org.mx/desarrollohumano](http://www.undp.org.mx/desarrollohumano).
10. Informe de Desarrollo Humano Municipal, Transformando a México desde lo local Copyright © 2019 Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) Montes Urales 440, Col. Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.
11. CONEVAL Informe de Pobreza y Evaluación 2020 Sonora, pag.13
12. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (segunda edición. México, DF, CONEVAL, 2014
13. CONEVAL, 2016. Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria. Gobierno de México

- 14.** Anuario Estadístico del Sistema del Sistema Estatal de Salud 2020. Gobierno del Estado de Sonora.
- 15.** INAFED, 2020. Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo con el enfoque de la Agenda 2030. Gobierno de México.